



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en  
contexto del COVID - 19 en la municipalidad provincial de  
Cusco, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

**AUTOR:**

Cusipaucar Acostupa, Victoriano (ORCID: [0000-0001-9811-6711](https://orcid.org/0000-0001-9811-6711))

**ASESORA:**

Mg. Soto Hidalgo, Cinthya Virginia (ORCID: [000-0003-4826-8447](https://orcid.org/000-0003-4826-8447))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

Lima - Perú

2022

### **Dedicatoria**

Dedico este trabajo de investigación a mis padres Rafael y Eusebia, mi esposa Diana y mi hijo Thiago que son los motivos de mi existencia por brindarme sus amores, cariño incondicional, por la comprensión, confianza y sacrificio de tiempo.

### **Agradecimiento**

Mi agradecimiento a Dios por la oportunidad y experiencia en esta fase de mi vida. Agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo y toda la plana docente que brindaron sus conocimientos y experiencias para contribuir con mi formación. Asimismo, a la señora Victoria por el apoyo incondicional prestado en este tiempo transcurrido. Y a todos mis seres queridos y amistades que colaboraron con el cumplimiento de este sueño anhelado.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	23
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	23
3.2. Variables y operacionalización.....	24
3.3. Población, muestra y muestreo.....	26
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.5. Procedimientos.....	29
3.6. Método de análisis de datos.....	29
3.7. Aspectos éticos.....	29
IV. RESULTADOS.....	31
V. DISCUSIÓN.....	36
VI. CONCLUSIONES.....	42
VII. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS.....	49

## índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Prueba de normalidad .....	31
<b>Tabla 2</b> Correlación de Rho de Spearman entre las variables cultura tributaria y recaudación impuesto predial .....	32
<b>Tabla 3</b> Correlación de Rho de Spearman entre la dimensión conocimiento sobre tributación y la variable recaudación del impuesto predial .....	33
<b>Tabla 4</b> Correlación de Rho de Spearman entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto predial .....	34
<b>Tabla 5</b> Correlación de Rho de Spearman entre la dimensión actitud del contribuyente y la variable recaudación del impuesto predial .....	35

## Resumen

El presente trabajo de estudio se desarrolló con el objetivo de; determinar la relación entre cultura tributaria y recaudación impuesto predial en el contexto COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021.

Este trabajo tomó un enfoque cuantitativo de tipo básica. El diseño fue no experimental siendo de estudio transversal descriptivo correlacional, siendo su método inductivo deductivo. Su población fue constituida por los 150 contribuyentes de la Asociación de Vivienda Ayuda Mutua Tipo Huerta comité 6 del distrito de Cusco, siendo la muestra de 109 contribuyentes. Para adquirir la información se empleó la técnica de la encuesta, siendo el instrumento aplicado el cuestionario. Dentro de estos resultados alcanzados entre la cultura tributaria y recaudación impuesto predial; se evidenció que coexiste una correlación positiva moderada debido a que la valoración de  $r$  es la siguiente ( $r = 0,517$ ), así mismo es directamente proporcional; en otras palabras, asiste una relación directa considerable entre las variables de estudio, ( $P = 0,000$ ) dado que el  $p < 0,05$ , por tal resultado se obtuvo que la cultura tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial.

**Palabras clave:** Cultura, tributaria, recaudación, impuesto, predial.

## **Abstract**

The present study work was developed with the objective of; determine the relationship between tax culture and property tax collection in the COVID 19 context in the provincial municipality of Cusco, 2021.

This work took a basic quantitative approach. The design was non-experimental, being a descriptive correlational cross-sectional study, with its inductive deductive method. Its population was constituted by the 150 taxpayers of the Huerta Mutual Aid Housing Association, committee 6 of the Cusco district, the sample being 109 taxpayers. To acquire the information, the survey technique was used, the instrument being the questionnaire. Within these results achieved between the tax culture and property tax collection; It was evidenced that a moderate positive correlation coexists because the valuation of  $r$  is the following ( $r = 0.517$ ), likewise it is directly proportional; In other words, there is a considerable direct relationship between the study variables, ( $P = 0.000$ ) given that  $p < 0.05$ , for this result it was obtained that the tax culture is related to the collection of the property tax.

**Keywords:** Culture, tributary, collection, tax, property.

## I. INTRODUCCIÓN

El mundo entero está conformado por países en ellas se aplica una serie de medidas tributarias que permiten a los estados recaudar ingresos monetarios que posteriormente con estos mismos recursos se puedan generar bienes y servicios a los ciudadanos permitiéndoles contrarrestar la desigualdad y mejores oportunidades a los ciudadanos. uno de los impuestos a desarrollar en el siguiente trabajo de investigación es el impuesto predial. en América latina dicho impuesto es uno de los concurrentes llegando a representar en el PIB un 0.83% y a nivel nacional representa un 0.2%, es decir, se tiene una recaudación baja por este concepto a nivel latinoamericano, esto ya sea producto por el desconocimiento o producto de la desidia de los ciudadanos (De Cesare, 2016).

El tributo predial es un impuesto localista y relevante debido a que es una potencia recaudadora y goza de una naturaleza inmóvil de su base tributaria, (De Cesare, 2016) esta es administrado por las entidades gubernamentales tanto distritales como provinciales facultado por la ley Orgánica de Municipalidades artículo 20 de la ley N° 27972, que permite coadyuvar con el desarrollo de las políticas de estado, nacionales, multisectoriales, regionales, provinciales y distritales considerando que estas están concatenadas con el Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021, Perú 2030 y Perú al 2050 aprobada por el foro 126 del Acuerdo Nacional elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). En ese sentido, estas políticas se sientan con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) patentizándose en uno de los mecanismos como los proyectos de inversión pública que mediante este mecanismo se ayuda a la ciudadanía en los distintos aspectos sociales como: educación, salud, agua y desagüe, infraestructura, entre otros. Brindando de esta forma en mejorar su calidad de vida cerrando las brechas sociales. Considerando que estos resultados son producto de la ejecución de proyectos en el mayor de los casos administrados directamente por los gobiernos locales y provinciales que repercuten en la vida de los ciudadanos (SUNAT, 2017).

Sin embargo, el presupuesto recaudado por el impuesto predial por los gobiernos provinciales y distritales son exiguos ante la demanda de necesidades exigentes por parte de la sociedad más en el contexto actual que se vive. Tal



como sucede en la municipalidad provincial de Cusco donde se aprecia que el año 2014 se tenía saldos por cobrar de s/ 1,142,019.89 y el 2019 antes de la pandemia se tenía s/ 3,487,949.03 reflejando que hubo un ascenso a la morosidad de pago por parte de los ciudadanos. Al no poder contribuir en esta clase de impuestos como ciudadanos se ven afectados el inicio o culminación de proyectos generando un perjuicio en los propósitos como PEI y el POI por parte de las entidades públicas gubernamentales y lo más importante el desarrollo social y cierre de brechas en los ciudadanos.

Es así como en la municipalidad de Cusco en el año anterior 2020 y el presente tiene escasos ingresos económicos tributarios dentro de ellos el impuesto predial a consecuencia de la poca responsabilidad reflejada en la morosidad de pago dentro de estos 6 años transcurridos (2014-2019). Añadir a esta problemática el contexto pandémico COVID 19 donde las personas naturales y jurídicas contribuyentes se vieron afectados en su salud, educación y economía (pérdida de empleos laborales y empresas paralizadas) repercutiendo de forma negativa en la recaudación de los ingresos tributarios a las arcas del estado tanto nacional, regional, provincial y distrital llegando a cifras negativas -47% dentro de los periodos de abril, mayo y junio del 2020 (Estadísticas y Estudios SUNAT, 2020)

Como consecuencia de los hechos señalados se observa que en la municipalidad de Cusco presenta escasos ingresos económicos que garanticen los derechos sociales y económicos, existiendo dificultad para ofrecer servicios públicos como, por ejemplo: dentro de la Gerencia de infraestructura en el año 2021 venía ejecutando 32 proyectos de inversión de las cuales quedaron paralizados 23 proyectos quedando solo 09 en ejecución. Generándose perjuicios a los ciudadanos de la provincia de Cusco en los distintos ámbitos multisectoriales como salud, educación, agua y desagüe, electricidad, infraestructura, seguridad alimentaria, programas sociales, dinamicidad económica, entre otros. Todo ello siendo contraproducente con el cierre de las brechas sociales, el Plan Bicentenario, las políticas de estado y gubernamentales. Repercutiendo también en el retroceso de desarrollo económico y de oportunidades de espacios laborales tanto profesionales como

mano de obra no calificada, añadir también la poca inversión tecnológica multisectorial.

Es de esta forma como se recurre a la cultura tributaria considerando su proceso en un corto plazo, plazo mediano y largo plazo debido a que implica factores políticos, sociales y económicos siendo de ardua tarea compleja, pero no imposible de insertarla en la sociedad para beneficio colectivo en términos de inversión en proyectos públicos. Es por ello que para poder generar una recaudación tributaria es menester el desarrollo de una cultura en este campo, situación que motiva el presente estudio correlativo para determinar la interdependencia entre las dos variables a estudiar, significando como un instrumento útil siendo de aporte a las autoridades competentes para mejorar los conocimientos tributarios en los pobladores contribuyentes y que estos se expresen en una recaudación significativa tributaria.

Frente a este planteamiento se hace la pregunta siguiente: ¿cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID - 19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021? Pregunta que nos invita a realizar preguntas específicas como: ¿De qué manera influye el conocimiento sobre tributación en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021? ¿De qué manera influye la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021? Y la última ¿De qué manera influye la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021?

En este contexto plasmado es necesario que las municipalidades distritales y provinciales de la región de Cusco jueguen un rol protagónico mediante la cultura tributaria que permita mediante mecanismos diversos propiciar al contribuyente a seguir cumpliendo con los deberes tributarios, pese a las circunstancias que se viene afrontando económicamente, no obstante, se augura para el presente año 2021 que la economía peruana tiene una proyección de crecimiento de 12.2% (BBVA Research) permitiendo la mejora situacional del país y de esta forma se pueda continuar con el alcance de los propósitos

establecidos y el beneficio social que mediante los proyectos de inversión llegan a la ciudadanía.

El siguiente trabajo tiene una justificación social puesto que con lo recaudado del impuesto predial se realizan proyectos públicos multisectoriales que están concatenadas con políticas de estado que benefician directa e indirectamente a los ciudadanos coadyuvando mejorar la situación de vida y servicios oportunos a la sociedad. También existe una justificación teórica ya que otorgará un saber en relación a las dos variables según Gonzales y el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, contribuirá conocimientos generados producto del trabajo a realizar, generando opciones de solución que permitirá contribuir a la mejora de la situación la cual se viene exponiendo. En el aspecto metodológico, se ejecutará técnicas e instrumentos fiables que medirán las variables asimismo para lograr los objetivos planteados dicho estudio estará enfocado cuantitativamente, determinando la relación entre la cultura tributaria y recaudación impuesto predial. Desde un enfoque práctico, este trabajo de estudio podrá ser útil para los trabajos de investigación venideros donde los entes competentes tendrán a la mano dicha información para poder tomar decisiones posteriores y poder coadyuvar a alcanzar una perspectiva tributaria mejor para la municipalidad de Cusco.

En ese sentido, con la intervención de ambas variables tanto cultura tributaria así como recaudación de impuesto predial invita a plantearse un objetivo general en este presente estudio el cual es: determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en el contexto del COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco y de este objetivo se deslinda los siguientes objetivos específicos como: determinar la influencia del conocimiento sobre tributación en la recaudación de impuesto predial en el contexto del COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco, determinar la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación de impuesto predial en el contexto del COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco y determinar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación de Impuesto Predial. Asimismo, se plantea la siguiente hipótesis existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco y esta hipótesis general invita a realizar

hipótesis específicos como: Existe una relación significativa entre conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, la siguiente hipótesis viene hacer existe una relación significativa entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco y por último existe una relación significativa entre la actitud del contribuyente con la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Con el objetivo de fortalecer el fundamento teórico se ha recurrido a los estudios previos enfocados a las dos variables de investigación, donde se considera los siguientes trabajos.

Como primer antecedente nacional se tiene a (Almonacid, 2020) en su estudio Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19 - Huancayo, su objetivo fue establecer la relación que hay entre estas variables, el enfoque fue cuantitativo, de tipo descriptivo correlacional, de un diseño no experimental de método deductivo e inductivo, empleó la encuesta con su correspondiente cuestionario, siendo la muestra 381 contribuyentes. De ello se obtuvo como resultados del objetivo general que el nivel de correlación cultura tributaria y la recaudación del impuesto es 0.548; asimismo, entre la conciencia de lo tributario y la recaudación del impuesto predial existen una relación moderada con 0.554 y con respecto a la actitud y la recaudación del tributo se logró alcanzar una relación moderada con 0.433, en síntesis, menciona que las tres dimensiones presentaron relación alguna con la variable dependiente.

Mamani (2019) en su estudio tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial, su enfoque fue cuantitativo, descriptivo teniendo un diseño no experimental, siendo su método analítico, sintético - descriptivo, empeló la encuesta con su respectivo cuestionario. Los resultados fueron que el nivel cultural de los contribuyentes es bajo y que lo recaudado del tributo predial entre los años 2015 a 2018 tiene un promedio de 85.5% no llegando a la meta establecida por parte del MEF que es

del 100% para lo cual se determinó estrategias de recaudación, asimismo, dentro de sus resultados el 49% de los encuestados no saben para que se paga los impuestos prediales mientras que el 16.4% si lo sabe, demostrándose la carencia de la conciencia en los tributos puesto que un 84.6% no comprende la naturaleza de la tributación, con respecto a los plazos de pago programados el 97.9% no lo hace en los plazos señalados. Por otro lado, de forma concluyente señala que el 75 % de los contribuyentes presentan bajo nivel cultural tributario por el escaso o poco conocimiento y que repercute en la inconciencia tributaria afectando en la recaudación entre los años 2015 a 2018, por tal motivo se planteó enfoques para mejorar la recaudación.

Norabuena (2019) en su trabajo de estudio tuvo como objetivo determinar cómo la cultura tributaria repercute en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis, siendo su enfoque cuantitativo, aplicada, su diseño fue correlacional de método analítico, dicha técnica e instrumento fueron la encuesta y cuestionario. De ese estudio se alcanzó como resultado con una muestra de 374 contribuyentes que la cultura, el conocimiento y el cumplir en el tributo influye en el recaudo del impuesto predial. Se menciona también parte de los resultados que el 88.2% desconocen la temática del impuesto predial. Resaltar también que el 66.7% consideran que el pago de los tributos municipales es obligatorio mientras que un 33.3% no. De forma concluyente señala que los contribuyentes al no poseer la cultura tributaria estos repercuten en lo recaudado del impuesto de forma negativa donde el 88.2% desconoce para que se paga y que esto también es producto por el desconocimiento, señala también que el 95.2% debe contar con educación tributaria para mejorar la conciencia tributaria y un 51.30% no paga a tiempo.

Ruiz (2019) en su estudio tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, el enfoque fue cuantitativo, aplicada con un diseño correlacional de método analítico, empleó la encuesta y su cuestionario siendo el muestreo 73 contribuyentes. De ello se obtuvo como resultados que en cuanto a la conciencia tributaria por parte de los pobladores es bajo debido a que para dichos contribuyentes (81%) no es importante cumplir con el pago del predio ya que afecta sus ingresos

económicos, añadir a sus resultados que no hay relación entre el conocimiento tributario y la variable dependiente contando con un 0,083 de resultado, mayor al p- valor ( $0,083 > 0,05$ ). Por otro lado, de forma concluyente señala que hay una relación significativa entre ambas variables, aceptando dicha hipótesis con un p-valor =  $0,003 < 0,05$ ; a 95% de confianza, así como entre la conciencia tributaria y la recaudación de dicho tributo con un p-valor de =  $0,014 < 0,05$ ; a 95% de confianza. Indicó también que dentro de sus resultados entre la dimensión como el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial no encontró relación entre estas donde se obtuvo 0,083 resultado mayor al p- valor ( $0,083 > 0,05$ ).

Urteaga y Monsefú (2019) en su trabajo de estudio tuvo como objetivo establecer la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del tributo predial en dicha zona, su estudio fue correlacional de diseño no experimental con el método análisis descriptivo, se aplicó la encuesta y su cuestionario, conformada su muestra por 120 contribuyentes. De ello se obtuvo como resultados que la difusión y publicidad en la recaudación del impuesto no es buena ya que un 73% de los encuestados no recibe información, en cuanto a la educación tributaria (conciencia tributaria) señalan los encuestados que un 67% nunca reciben una orientación tributaria y con respecto a la conciencia tributaria señala que un 58% es consciente de pagar los impuestos prediales, con respecto si se beneficia el contribuyente producto del pago de los impuestos señalan que el 51% desconocen dichos beneficios. A manera concluyente señala que la cultura tributaria del contribuyente influye de forma negativa, puesto que la municipalidad no aporta con las gestiones necesarias de informar, controlar y hacer el cumplir el pago, así como existe también una baja recaudación y morosidad de pagos por los motivos señalados, uno de ellos siendo producto que el 52% de contribuyentes no recibieron en el colegio ningún tema de tributación.

El primer estudio de nivel internacional se tiene a Tene (2019) su título fue análisis sobre la cultura tributaria y su incidencia para cumplir las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja - Ecuador, tuvo como objetivo hacer un análisis sobre la cultura tributaria y como incide este para cumplir con el pago, el método fue deductivo, inductivo analítico y

sintético, empleó la encuesta y su cuestionario, siendo su muestra 300 personas. De ello se obtuvo como resultados que los comerciantes de dicho mercado presentan un bajo conocimiento en el campo tributario ya que el 33.33% desconoce de los tributos, señala también que el 24% y el 23% paga sus impuestos por evitar la clausura de sus negocios y el otro por evitar problemas legales siendo un 31% por responsabilidad como ciudadano. De forma concluyente señala que los comerciantes presentan de forma significativa un nivel bajo en cuanto al conocimiento de la administración tributaria, en cuanto al cumplimiento de pago señala que la mayoría no lo hace en los plazos señalados añadir que se estableció una propuesta para que dichos comerciantes obtengan un poco más de conocimiento tributario y de esta forma encaminarse en la regulación de los pagos.

De La Torre et al. (2019) en sus tesis la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia, tuvo como objetivo hallar la relevancia de la implementación de la cultura tributaria, de tipo exploratorio siendo su diseño descriptivo su método fue analítico donde empleó la encuesta y el cuestionario. De ello se obtuvo como resultados que la cultura tributaria puede padecer por factores sociales, culturales, políticos, educativos y económicos, que para que exista cultura tributaria debe existir lineamientos que permitan orientar desde temprana a edad a los ciudadanos. De forma concluyente señala la cultura tributaria busca que el ciudadano tenga conciencia y que esta se refleje en la mejora de la sociedad y crecimiento económico y, por lo tanto, en mejorar la calidad de vida en los contribuyentes.

Muñoz y Zárate (2018) en su tesis planteó el objetivo de saber la incidencia de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas Cantón Bucay - Ecuador, su enfoque de estudio fue cuantitativo su método descriptivo, donde empleó la encuesta y el cuestionario, conformado su muestra por 86 encuestados. Los resultados que se obtuvo señalan que el nivel cultural que tiene los encuestados es bajo, a esto añadir que los comerciantes tienen la perspectiva con respecto a la importancia de los tributos como sancionadora donde el 31 % califica sanción severa, el 27% intermedia y el 16% poco severas, asimismo no tiene motivación para el pago por la corrupción incrustada y el mal

uso de lo recaudado. De ello se concluye, que la evasión que se hace perjudica en el desarrollo del país esto se refleja en el 35% de los encuestados no pagan dichos impuestos. Añadir a esto la complejidad burocrática que existe en los comerciantes para poder pagar sus impuestos razón a ello se debe implementar mecanismos más prácticos para dichos contribuyentes.

Tortolero (2017) en su estudio la cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del estado Carabobo - Venezuela, alcanzó dentro de su objetivo establecer la relación entre estas dos variables, su estudio fue descriptiva siendo su diseño no experimental su método fue analítico, empleó la encuesta y el cuestionario y lista de cotejos. De ello el 85% de encuestados tiene conocimiento sobre el impuesto en ese ámbito y donde la cultura tributaria es fomentada por el municipio reconociendo un 85% de encuestados; añadir que el 100% acepta la influencia de la variable independiente sobre la dependiente y que el pago a cabalidad un 55% no lo paga. El trabajo de esta tesis concluye que la cultura tributaria marcó el comienzo y progreso del bien social mediante el pago voluntario. Pero, cuando no se conoce la importancia de la cultura tributaria, una difusión vaga, y el seguimiento a los pagos contribuyen negativamente a la recaudación de estos impuestos. Señalan también que en este ámbito de impuesto la recaudación es baja.

Tirape (2016) dentro de su estudio en Guayaquil, su objetivo fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal. Señalo que su estudio a nivel de enfoque fue cuantitativo, el diseño fue no experimental de tipo aplicada. Empleó la encuesta y su cuestionario, siendo su muestra 305 trabajadores de los comerciantes informales. De este estudio llegó a resultados que del total de la muestra aplicada la encuesta el 74.43% no recibieron educación tributaria mientras que el 25.57% mencionó que sí. Asimismo, el 69.51% no cancela ningún tipo de impuesto y el 30.49% si lo hace, es más del total de encuestados el 67.87% no tiene RISE (régimen impositivo simplificado- Ecuador) mientras que 32.13% si lo tienen. De forma concluyente señaló que los trabajadores del sector informal no tienen capacitación con respecto a temas de cumplir las deudas tributarias no teniendo una educación tributaria, asimismo no sienten la retribución hacia ellos producto del pago de los impuestos.



El siguiente trabajo de investigación se prestó para su desarrollo de las teorías concernientes a las variables establecidas en esta investigación.

En nuestra sociedad peruana el termino cultura significa una palabra valorada por todo lo que significa nuestro antepasado histórico milenario. En ese sentido, “cultura”, viene hacer el conjunto de rasgos diversos sean espiritual, material, intelectual y afectiva que llega a caracterizar a una sociedad incluyendo modos de vida, derechos fundamentales, valores, tradiciones y creencias. Es decir, un conjunto de caracteres que es asimilado por el ciudadano y que se interrelaciona y se manifiesta en la sociedad (UNESCO, 2006).

Es a partir de aquí que la cultura tributaria se origina mediante la creencia de cumplir con los asuntos tributarios siendo asumido por cada uno de los individuos que pertenecen a una comunidad que permite contribuir con el desarrollo multisectorial de una sociedad en favor del ciudadano de ahí la importancia de mantener estos caracteres dentro del esquema estado – sociedad quienes son los que administran los recursos y los que se benefician con el tributo en función a las normativas implantadas en su lugar de convivencia Amasifuén (2019)

De esta forma, se permite que la sociedad mediante la cultura tributaria se desenvuelva en un enfoque cooperativo generando bienestar entre ellos brindándole un sentido de equidad (Rawls, 1999) y que para que este desarrollo multisectorial en la sociedad sea con igualdad de oportunidades para todos es necesario la participación de la entidades públicas como se viene ejecutando desde tiempos antiguos desde un gobierno local pasando por el provincial y regional llegando al nacional, coadyuvando a determinar las disposiciones económicas, carga, poder y beneficios para todos los ciudadanos de manera equitativa (Apaza, 2017)

Asimismo, la teoría de tributación de Ricardo, (2012) señaló que un problema que se aprecia en la política económica era determinar normativas que ayuden a regular la distribución del cumulo de la riqueza. Considerando que existen intereses sociales que se presentan sobre este tema. Tomando en cuenta este antecedente, se puede señalar que los impuestos juegan un rol

regulador sobre las rentas de los ciudadanos, favoreciendo a una igualdad compartida de la riqueza teniendo un estado con administración eficiente. (García, 2017)

La teoría consumo más incremento patrimonial, consiste en el gravamen a la variación patrimonial, siempre que sea óptima en un tiempo determinado. La teoría señala la divergencia que existe entre ingresos y gastos, dicho resultado se convierte en ahorro expresándose en patrimonio sean estas joyas, carros, predios del cual se origina como el impuesto predial y vehicular. Se entiende a la variación patrimonial como los cambios en la valoración de los bienes que corresponden a un individuo en un periodo de tiempo determinado, sin considerarlo las causas. (Arriola, 2016).

Fonseca (2021) teorizó la cultura tributaria, resaltando la escasa información que manejan los docentes, estudiantes y la mayoría de la sociedad civil en torno a la tributación, tanto desde su inicio, como de todo su proceso, desconocen sobre la presencia de la tributación en la adquisición, intercambio y venta de productos y servicios, y su importancia para el buen funcionamiento del estado, por su parte el centro educativo cumple un rol importante en cuanto a los conocimientos que brinda y son parte de su deber.

Conforme a Robles, mencionado por León (2006) teorizó la cultura tributaria como un tesoro, un bien social que tiene un orden establecido. Si esta no se inculcó a lo largo del tiempo, sean años, siglos, se tendrá dificultades para poder asimilarla, este capital social debe de inculcarse con tiempo y dedicación, poniendo énfasis en la forma de transmisión.

Considerando que el presente trabajo de investigación involucra distintas definiciones sobre las variables y que estas aportaran a la solución del problema es necesario conocer dichos conceptos, para poder comprender con mayor facilidad y asimismo estas servirán de apoyo teórico para alcanzar a los propósitos del estudio.

Según Gonzales, (2018) señaló que el cultural tributaria viene hacer la información conjunta, así como el nivel cognitivo que un país determinado tiene sobre los impuestos, haciendo un hincapié, en la percepción, los hábitos, los criterios y actos que una sociedad tiene sobre la tributación.

García (2017) expresó que la cultura tributaria es el origen de una determinada sociedad que le permite recaudar y dar sostenimiento a un país. Asimismo, es la mezcla de ideologías, actitudes y valores que se interrelacionan con la sociedad sobre temas tributarios y se acogen a ella. Yendo de la mano con la confianza y credibilidad a la entidad gubernamental local.

Amasifuén (2017) mencionó que el cultural tributario viene hacer el conjunto de actitudes, valores, creencias que la sociedad tiene con referencia a la tributación y que estos son compartidos enmarcados bajo la ley tributaria (p.73)

En ese sentido, considerando los antecedentes de los párrafos anteriores, la cultura tributaria es un conjunto de toda la percepción cognitiva y afectiva que tiene el ciudadano sobre lo tributario y que este se refleja en la actitud que poseen los contribuyentes mediante la contribución del pago buscando el desarrollo social y el bien común.

Para Gonzales (2018) expresó que la cultura tributaria presenta dimensiones que están compuesta por los componentes siguientes: cognitivo, afectivo y el conductual.

El componente cognitivo está conformado por los pensamientos, conocimientos, creencias, hechos, valores, con respecto del objeto de la actitud (tributación). De esta forma destaca, el valor que representa para el individuo el objeto (Gonzales, 2018)

El componente afectivo está conformado por aquellos procesos que respaldan o contravienen las creencias, las cuales estas se expresan en sentimientos que son evaluados y también de preferencias, estados anímicos y emociones que se manifiestan ante el objeto de la actitud. (Gonzales, 2018)

Y por el último, el componente conductual, es aquella que se manifiesta mediante las actuaciones siendo estas a favor o en contra del objeto. (Gonzales, 2018)

Dimensión: Conocimiento tributario: Se puede señalar que el conocimiento tributario es una capacidad personal que los contribuyentes

reconocen y saben cuándo nace y cuándo deja de tener efecto en él, y que beneficios contrae para ellos y la sociedad en su conjunto como también que desventajas arraiga si dejan de pagar. Dentro de marco del conocimiento tributario se encuentra el impuesto, las contribuciones y las tasas. Monterrey, (2019)

En primer lugar, se encuentra a los impuestos, según Paz y Cepeda (2016) mencionó son aquellas riquezas que el gobierno se apropia como parte de la renta nacional para poder satisfacer los menesteres públicos. Tal como lo indicó (Korostelkina, 2020) que los impuestos son necesarios socialmente ya que representan la base financiera para lograr el progreso sostenible encontrando un equilibrio entre intereses económicos personales, corporativos y público. Es así que en nuestra jurisdicción existen impuestos nacionales como locales dentro de ellos están la ley del impuesto a la renta (primera a quinta categoría) impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, a nivel local están los impuestos locales dentro de ello se puede citar a los de predio, vehiculares, alcabala, de espectáculos entre otros.

El peruano (2021) manifestó que los impuestos son actos tributarios que toda persona sea esta natural o jurídica paga y que el estado se presta de ella para otorgar sostenibilidad y financiar los gastos que presenta. Entre ellos están las obras publicas.

En segundo lugar, se encuentra las contribuciones, Ruiz de Castilla (2019), manifestó que este tipo de tributo logra contribuir a la ejecución de obras públicas, así como brindar servicios estatales beneficiando de esta forma a un sector de la población.

Conforme a Hernández, Mapén, & Hernández (2021), señaló que los contribuyentes necesitan sentirse seguros y sin cargas económicas que no puedan lidiar, el conocimiento tributario es una herramienta que los contribuyentes deben de manejar para tener beneficios administrativos adecuados a su perfil. En este entender las autoridades correspondientes deben de ocuparse de brindar la información debida para evitar sobresaltos.

De acuerdo a Valdez & Martínez (2018) manifestó que el conocimiento tributario es el conjunto de saberes acerca del proceso e importancia de tributar,

de forma que estos conozcan las razones por la que se debe pagar los impuestos, reconociendo su valor en el funcionamiento del estado para que este último ofrezca los servicios necesarios a toda la población

Por último, la tasa, según Ruiz de Castilla (2019) indicó que es un tipo de tributo que permite brindar servicios estatales según sea el caso peculiar del individuo, de esta manera se le otorga la satisfacción de su interés. Dentro de ello se encuentra los arbitrios, derechos y licencias.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) expresó que la tasa es considerada como el tributo que es generado cuando se presta un servicio público de forma efectiva por el estado al ciudadano de manera particular.

Según Salazar (citado en valles, 2017) mencionó que el conocimiento tributario es comprender en esencia la naturaleza fundamental del aspecto tributario con un panorama político fiscal de forma responsable por parte del ciudadano y que este acto conlleva al desarrollo de un país.

Dimensión: conciencia tributaria: Según Sadith (2016) expresó que es la interiorización de los deberes tributarios en los individuos que ellos conozcan que actos deben realizar y cuales no, cumpliendo de manera voluntaria las obligaciones tributarias impuestas por la ley considerando que dichos actos generan motivos y beneficios comunes para la sociedad y que puedan disfrutar de estas mismas.

Según Herrera (2018) mencionó que la conciencia tributaria es la cognición que tiene el individuo de pagar la obligación tributaria de forma voluntaria y responsable sabiendo que el estado lo va redistribuir de forma eficiente en bien de la sociedad (p.44)

Amasifuén (2018) consideró que la conciencia tributaria es un factor relevante porque evita cometer delitos tributarios; y se entienda que los recursos recaudados son del ciudadano y que el estado lo administra para que mediante el municipio devuelva dichos recursos en servicios públicos en favor del contribuyente.

Conforme a Miller (2016) teorizó la conciencia tributaria como la visualización de las rentas, para el cumplimiento eficiente, así como el acceso a información por terceros individuos, de forma que los contribuyentes al verse

expuestos paguen de forma consiente y honesta, mejorando su actitud tributaria, precisando sinceramente sus declaraciones económicas.

Siguiendo con la teoría de Borda & Caballero (2016) afirmaron que la meta principal de la economía y su desarrollo es alcanzar la conexión social y su bienestar, esto supone la concientización de los ciudadanos acerca de la tributación, tomando en cuenta las responsabilidades y competencias necesarias, de forma que se evite la desigualdad socioeconómica para contribuir a ello se menciona que los beneficiarios de los tributos también deben de contribuir a la economía nacional de acuerdo a su capacidad económica.

Conforme al Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (2017) mencionaron que el bienestar se basa en el estado de equidad, exigiendo pagos de acuerdo a las posibilidades de cada contribuyente, ello vendría a ser respuesta de una gestión justa, la cual vendría a ser positiva en la perspectiva de los contribuyentes, disminuiría las desigualdades y lograr equidad tributaria.

Dimensión: actitud del contribuyente: Cabrera y Carbajal (2017) señalaron que la actitud es la predisposición que es aprendida ya que no es innata ni estable, y que esta es susceptible de generar cambios de percepción sean estos positivos o negativos ante un individuo, una situación, grupo social, etc. (p. 31). Asimismo, indica con respecto a la actitud y creencia del contribuyente que no son aspectos originados fuera de él, sino que se encuentra en la estructura del sujeto contribuyente dejándose influenciar por la interacción que existe con la autoridad fiscal.

Según Almonacid (2020) manifestó que la actitud es la reacción y predisposición que presenta el contribuyente frente a los hechos tributarios y todo lo que concierne a este.

De acuerdo a Johnson (2016) teorizó la actitud del contribuyente como la respuesta a un estímulo, es decir el empleo de una motivación interna para cumplir con los impuestos, este fenómeno es complejo y contempla varios elementos manejables y no manejables. Este también considera el hecho moral controladas para mantener un sistema activo, funcional en el cumplimiento a plazos tributarios.

Teniendo definido bajo teorías y desde el punto de vista la primera variable con sus respectivas dimensiones, ahora se procede a plasmar las teorías y las definiciones de la variable recaudación Impuesto Predial.

Salazar et al. (2014) teorizó la recaudación, en relación al impuesto predial, los indicadores que se expondrán, para conocer la realidad del impuesto el cual debe ser recaudado, a través de la variable demográfica, que está sujeta al número de la población, que se encuentra según su nivel de pobreza, luego será la población económicamente activa que inicia de 18 a 65 años, de esta manera se podrá conocer las elecciones que tienen en cuanto al pago del impuesto, que genera un gasto, para luego poder medir cual es la cantidad fiscal, que debe considerarse el valor, del bien que está sujeto al impuesto del ingreso per cápita, y la transferencia en las diferentes áreas del gobierno.

Otro teórico como Cantú (2016) señaló las particularidades de las teorías del impuesto predial, hace énfasis que es sumamente relevante en ingresos tributarios, dentro de los municipios, otros autores refutan, ya que el resultado conseguido, por los diversos estudios demuestra la existencia de un nivel bajo, sobre la recaudación, generando una problemática, con referente al impuesto predial en Sudamérica, hay factores que se lograron identificar los cuales fueron que: existe una influencia baja en estos países, debido a que no existe un adecuado plan de catastro, falta de cultura tributaria, deficiencias en las gestiones de cobranza, que está a cargo de administradores públicos.

Gutierrez et al. (2016) estos autores mencionaron que la teoría del impuesto predial, responde a conocimientos netamente económicos, que ubica el impuesto, como el eje primordial para la financiación, que están relacionados con los gastos del gobierno, también se toma en consideración las leyes y normas. Cuando se realiza la cancelación de impuesto, se produce un contrato social, vinculando al gobierno con la sociedad y habitantes, mejorando la participación de la ciudadanía, y aumentando la recaudación de impuestos.

Canavire et al. (2016) hizo referencia que el impuesto predial, tiene procedimientos particulares, que logran la recaudación de impuestos. Es por ello, que muchos de los gobiernos dejan de lado estos procesos, es así, que

prácticamente no recaudan (y si lo hacen, se presenta catastro desactualizado y/o poca capacidad técnica).

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016), señaló que el impuesto es un gravamen que no genera alguna compensación directa en beneficio del contribuidor.

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2016) expresó que viene hacer aquel tributo de estadío anual donde se impone el pago a la valorización de los terrenos estos sean urbanos o rústicos. Asimismo, se considera predio a los terrenos, espacios obtenidos del mar, ríos y espejos de agua; también se considera las edificaciones, instalaciones fijas y aquellas permanentes que formen parte integral de los predios siempre que estas no puedan ser divididas no alternado ni deteriorando o destruyendo la edificación.

Chilingano y Morales (citado en Zegarra, 2018) mencionaron que el recaudo sobre el impuesto predial viene hacer un sistema de procesos organizados el cual este se sirve de medio para concretizar el pago del tributo de un periodo determinado, gravando al valor del predio el cual el individuo es propietario realizándose bajo aspectos de evaluación como es la extensión del terreno, la ubicación del predio y la valoración de los materiales con que se construyeron; todo ello, fijado con tasas determinadas que poseen criterios de normatividad y tecnicismo.

Acosta y Montenegro (2016) mencionaron que el impuesto de predio es aquel que se ejecuta a los predios rústicos y urbanos siendo de periodicidad anual. Señala que la doctrina del impuesto predial es un tributo real y directo, que el gravamen va hacia los inmuebles, al patrimonio, es decir, hacia la propiedad que está inscrita jurídicamente y que pertenece a un determinado territorio municipal. (p. 2-3)

Asimismo, según Acosta y Montenegro (2016) señalaron que el impuesto municipal son tributos que favorecen a las entidades gubernamentales locales considerando que estos no generan ninguna compensación al contribuyente y que la labor de recaudar y fiscalizar es netamente responsabilidad de estas entidades. (p.2).



El Decreto legislativo 776 señaló en el capítulo 8 art.º 6 que los impuestos municipales facultativos exclusivos que administran los gobiernos locales según ley de tributación municipal, donde se administran los siguientes impuestos: de predio, de alcabala, al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos, a los espectáculos no deportivos.

Según Depaz (2018) indicó que la administración tributaria municipal ejecutado por los gobiernos locales es muy relevante ya que estos tienen bajo su responsabilidad administrar los tributos en su jurisdicción considerando la normatividad del código tributario. (p. 20)

Dimensión: determinación del impuesto predial: Según Ministerio de Economía y Finanzas (2016) indicó que la determinación del impuesto se realiza cuando existe el hecho gravado producto de la existencia de la norma tributaria, permitiéndole identificar al individuo que está obligado a pagar estableciendo la base imponible y el monto del impuesto a hacer cancelado. Este proceso de determinación es exclusivo del municipio no pudiendo tercerizar dicha actividad.

Asimismo, el cálculo de dicho impuesto se realiza a la base imponible del valor total del predio la escala acumulativa es así que: hasta 15 unidades impositivas tributaria su alícuota que corresponde es 0.2%, más de 15 unidades impositivas hasta 60 unidades es su alícuota 0.6% y más de 60 unidades corresponde a 1% del valor de predio.

Para poder determinar con mayor exactitud el valor del predio se considera los siguientes valores:

Valor del terreno: Para poder hallar el valor del predio esta deriva de multiplicar el m<sup>2</sup> de valor arancelario por el área del terreno. Cabe mencionar que dicho valor arancelario se halla del plano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento previamente aprobado. Centro de Gestión Tributaria (2017)

El valor de la construcción: Es aquel que se halla producto de la multiplicación del valor del área construido (m<sup>2</sup>) y el valor unitario depreciado por el área construida. Centro de Gestión Tributaria (2017)

Valor de otras instalaciones: Para este tipo de valoración se halla utilizando el reglamento nacional de tasación tomando en cuenta lo depreciado

considerando su antigüedad y situación de conservación. Centro de Gestión Tributaria (2017)

Tuesta (2018), mencionó que el impuesto se computa a la valorización total de los terrenos ubicados en cada distrito, es decir, al valor del autovalúo.

Dimensión: fiscalización: Ministerio de Economía y Finanzas (2016), señaló que es la inspección y verificación para hacer cumplir la obligación tributaria del contribuyente con respecto al valorización de sus predios que fueron materia de declaración jurada o no. Realizando con el propósito de corroborar la correcta ejecución de las obligaciones bajo el marco legal y respetando los derechos de los contribuyentes.

Quispe y Quispe (2021) mencionaron que la fiscalización del impuesto predial está realizada su administración tributaria por los gobiernos locales y que esta se desarrolla mediante un acervo de diligencias para verificar si se cumplen los hechos contraídos tributarios. Mediante este acto de logra determinar si el contribuyente informa todo los caracteres de su inmueble, así como toda información que incida o afecte el cálculo del monto a pagar.

Díaz y Lobato (2018) señalaron que la fiscalización es la capacidad otorgada para investigar e inspeccionar y llevar un control del cumplimiento de la obligación tributaria, así como verificar aquellos requisitos determinados que benefician tributariamente a algunas empresas, contribuyentes que gozan de exoneración o inaceptación tributaria. (p.3)

Moreno et al (2020) mencionaron que la fiscalización es el poder entregado a la administración tributaria para investigar, inspeccionar y controlar que se cumplan las obligaciones tributarias, así como los beneficios tributarios, de esta forma lograr un administración más justa y equitativa alcanzando que la carga fiscal no solo sea del que cumple y respeta sino de todos. Esta facultad se realiza de forma discrecional, es decir, ellos eligen en qué momento y a quién y qué se fiscaliza como puede ser el periodo, al deudor, tributos, información, etc.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) la potestad de fiscalizar los tributos permite que la administración tributaria cumpla los siguientes objetivos:

Ampliar la base tributaria: Es el principal objetivo consistiendo en identificar a los nuevos contribuyentes, omisos en la inscripción o que no hayan declarado, así como aquellos contribuyentes que subvaluaron su declaración. De esta forma se permite ampliar la cantidad de contribuyentes y/o se aumenta la cantidad de la base imponible

Maximizar el cumplimiento voluntario: Para que el contribuyente ejecute de forma voluntaria con la obligación tributaria es indispensable que conozca aquellos rasgos que no declaró convenientemente como: categorías constructivas, áreas, etc. Este objetivo se logra una vez realizado la fiscalización alcanzando al contribuyente el informe, omisión, inexactitud de su declaración, nuevas acotaciones, etc.

Incrementar los niveles de recaudación: Mediante la fiscalización se puede verificar la correcta determinación del tributo en mención, generando la valoración correspondiente. Producto de lo anterior se genera el incremento de la cartera de la deuda tributaria logrando de esta forma poder recaudar mayor ingreso mediante una adecuada gestión de cobranza.

Incrementar la percepción de riesgo: el acto de fiscalizar permite encaminar acciones de incremento y trasmisión de percepción de riesgo, es decir, permite detectar a aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones con el propósito de enmendar su conducta e inducir a cumplir voluntariamente su pago.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) la potestad de fiscalizar los tributos permite que la administración tributaria cumpla los siguientes objetivos:

Verificación del listado de predios registrados: Procedimiento de revisión al cual la información de predios y registros es sometida para comprobar si dicha información esta actualizada bajo el marco de lo legal que sea de utilidad para tomar decisiones de cumplimiento frente al contribuyente. Con ello se quiere conseguir que dicha información sea válida y consistente.

Cruce de información de predios y contribuyentes: Es el acto de que permite aprovechar la base de datos de las declaraciones juradas hechas por los contribuyentes de esta forma poder obtener nuevos y diversos predios, así como

contribuyentes que se van poder fiscalizar. Para ello la administración tributaria municipal deben contar con soportes informáticos que logren contar con información propia y confiable.

Inspección de campo de los predios: Consiste cuando el fiscalizador esta in situ para poder levantar información del predio. Una vez procesada la información se pueda generar la emisión de un valor para ello se tendrá que realizar la programación, desprender y hacer saber a través de requerimientos, levante información en campo y realice trabajo de procesamiento de los datos.

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2016) el fiscalizar presenta brechas del incumplimiento de la obligación, las cuales no coadyuvan a incrementar los recursos municipales. Entre los que tenemos se tienen:

Brecha de registro o brecha de inscripción: Son aquellos contribuyentes potenciales que no se encuentra registrados en la base de datos y son omisos del impuesto predial.

Brecha de declaración: Son aquellos aportantes que están registrados en una base de datos externa a la municipalidad y que mediante terceros logran identificar que son omisos de presentar la declaración jurada.

Brecha de veracidad: Ocurre cuando el contribuyente está inscrito en la base de datos de la municipalidad y presenta su declaración jurada, sin embargo, se le detecta que dicha información esta errada o es inconsistente o presenta omisión de información por lo que la administración infiere que dicha declaración no se hizo de forma correcta, según la normatividad tributaria.

Brecha de pago: Son aquellos contribuyentes que declararon correctamente y están dentro del registro de base, pero no llegaron a pagar todo el monto que le corresponde, en esos casos se realiza la gestión de cobranza.

Dimensión: Pago del impuesto predial: Ministerio de Economía y Finanzas (2016) señaló que el pago del tributo predial se encuentra en los contribuyentes jurídicas y naturales que sean propietarios de los predios y estos sean gravados al 1° de enero anualmente. Se incluye a los sujetos que están en calidad de transferencia, condominios, copropietarios, los responsables o poseedores de predios. El pago es hasta el último día hábil de febrero si fuese al contado. También otorga la facilidad de pagar de forma fraccionada en cuatro partes

siendo los meses de pago febrero, mayo, agosto y noviembre hasta el último día hábil de cada mes.

Según Tuesta (2018) manifestó que para realizar los actos de pago se procede de la siguiente manera: a) Si es al contado, se podrá pagar hasta el último día hábil del mes de febrero anualmente. b) Si es fraccionado, serán hasta en cuatro cuotas trimestrales: El primero equivaldrá a un cuarto del total del impuesto debiendo de pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. El segundo se pagará hasta el último día hábil del mes de mayo. El tercero se pagará hasta el último día hábil del mes de agosto. El cuarto se pagará hasta el último día hábil del mes de noviembre. Asimismo, menciona que las tres últimas fracciones deben ser reajustadas las variaciones acumuladas según el Índice de Predios al Por Mayor, el cual, este se publica en el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) dentro del periodo del vencimiento de pago del mes de febrero y el mes precedente de pago.

Según Tuesta (2018) señala que existen instituciones que están inafectos del pago de estos impuestos entre ellos tenemos a: El gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con excepción de aquellos predios concesionados al amparo del D.S N.º 059-96-PCM. Los predios que no generen renta, los predios de la Beneficencia, hospitales, y patrimonios culturales. Entes religiosos, como los templos, conventos, monasterios y museos. Comunidades campesinas de la selva, universidades, centros educativos. Predios de organización políticas, movimientos, sindicatos, organizaciones con discapacidad. Todos ellos con previo reconocimiento de las entidades competentes.

Servicio de Administración tributaria (2021) indicó que el pago del impuesto es anualmente y quienes tiene que realizarlo son los ciudadanos que tienen una propiedad de predio como viviendas, terrenos y otras construcciones.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo básica y no experimental puesto que en las variables independientes no se presentaron control de forma directa, Kerlinger y Lee (2002), es de tipología descriptiva – correlacional puesto que su propósito fue encontrar la relación entre la variable independiente “cultura tributaria” y la variable dependiente “Recaudación de impuesto predial”. Los resultados que se obtuvieron fueron a raíz del uso de procesos estadísticos por ello es cuantitativa. En cuanto a la temporalidad, la investigación presente es transversal dado que se pudo evaluar a los contribuyentes recogiendo información en ese momento, en un periodo único (Hernández, et al. 2018).

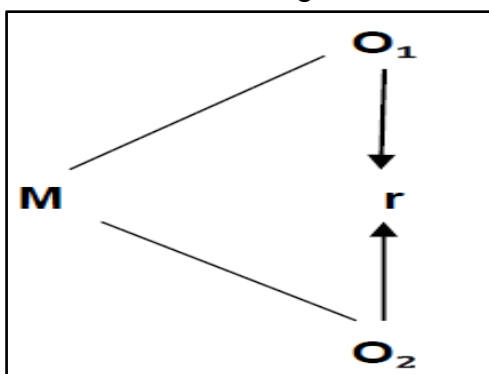
##### Diseño de investigación

Al diseño se le considera como la estrategia que se asume para poder absolver los problemas planteados Dzul (2015), en ese sentido, el presente es de tipo cuantitativo, no experimental. Con respecto a la investigación y los objetivos se asume un diseño descriptivo correlacional, es decir, se llegó a medir la asociación entre las variables y el nivel de correlación (Martínez, 2018).

Para el estudio de la presente tesis se utilizó el siguiente esquema del diseño:

Figura 1.

*Alcance de la investigación*



**Dónde:**

M = Muestra

O1= Cultura tributa

O2= Recaudación del impuesto predial

r = Correlación entre dichas variables

### **3.2. Variables y operacionalización**

**Variable independiente 1:** Cultura tributaria

#### **Definición conceptual**

Según Gonzales, (2018) señaló que la cultura tributaria viene hacer la información conjunta y el nivel cognitivo que un determinado país tiene con respecto a los impuestos, haciendo un hincapié, en la percepción, los hábitos, los criterios y actos que una sociedad tiene sobre la tributación.

#### **Definición operacional**

La variable cultura tributaria de naturaleza cuantitativa está compuesta por las siguientes dimensiones como: conocimiento sobre tributación, conciencia tributaria y actitud del contribuyente las cuales conforman el instrumento llamado cuestionario contempla 17 preguntas en escala de Likert con cuatro opciones, el cual fue adaptado por el investigador. (ver anexo 01).

#### **Indicadores**

Los indicadores permiten medir las variables, en la presente investigación está estructurado por dimensiones los cuales la primera dimensión viene a tener: i) Conocimiento de los impuestos municipales, ii) conocimiento de las tasas municipales. La segunda dimensión se encuentra: i) deber de la persona, ii) cumplimiento de la obligación y iii) motivación para el cumplimiento de la obligación tributaria y la tercera dimensión conformada por: i) Predisposición al pago del tributo y ii) Perspectiva hacia el tributo.

#### **Escala de medición**

La escala para las respuestas del cuestionario está organizada de la siguiente manera: Nulo=0, Bajo=1, Moderado=2, Alto=3. Siendo ordinal de tipo Likert.

## **Variable independiente 2: Recaudación del impuesto predial**

### **Definición conceptual**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) señaló que es aquel tributo que anualmente se impone el pago a la valorización de los predios estos sean urbanos o rústicos. Asimismo, se incluye como predio a los terrenos, espacios obtenidos del mar, ríos y espejos de agua; también se considera las edificaciones, instalaciones fijas y aquellas permanentes que formen parte integral de los predios siempre que estas no puedan ser divididas ni alternado ni deteriorando o destruyendo la edificación.

### **Definición operacional**

La variable dependiente como es la recaudación impuesto predial es de naturaleza cuantitativa está compuesta de las dimensiones: Determinación del impuesto predial, Fiscalización y Pago del impuesto predial las cuales conforman el instrumento llamado cuestionario contempla 18 preguntas en escala de Likert con cuatro opciones (ver anexo 01)

### **Indicadores**

Los indicadores permiten medir las variables, en la presente investigación está estructurado por dimensiones. La primera está conformada por: i) Valor de predio, ii) base imponible. La segunda por: i) Revisión de la información del contribuyente, ii) Inspección de la información del predio y iii) Control informativo del contribuyente. La tercera dimensión: i) Periodo de pago, ii) procedimiento de pago y iii) Inafectos de pago.

### **Escala de medición**

La escala para las respuestas del cuestionario está organizada de la siguiente manera: Nulo=0, Bajo=1, Moderado=2, Alto=3. Siendo ordinal de tipo Likert.



### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### Población

Para Otzen (2017) la población, viene hacer el conjunto donde se involucran todos los casos que presentan especificaciones determinadas. Se puede añadir también, que la población es el conjunto de elementos que tienen en común condiciones o características y que este viene hacer el objeto de estudio. (Monje, 2011)

La población para el presente proyecto de investigación estuvo conformada por los contribuyentes de la Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta comité 6 pertenecientes a las manzanas; A, A1, B, B1, B2, B3, B4, B5, B6, C, C1, C2, D, E1, E2, E3, F, K, K1, siendo un total de 150 contribuyentes.

#### Muestra

Olivares (2003) mencionó que la muestra, es una parte de la población que se localiza con la intención de estudiar dichas características o condiciones. También se puede señalar como el subgrupo del universo que se utiliza para poder recoger datos y que estos representen (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 173). Para este trabajo de estudio la muestra estuvo conformada por los contribuyentes de la Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta comité 6 siendo un total de 109 contribuyentes.

La muestra es obtenida de la operación aplicada de formula muestral del tipo de muestreo probabilístico aleatorio simple:

$$n = \frac{NPQZ^2}{(N - 1)E^2 + Z^2PQ}$$

#### Donde:

Total, de viviendas (N) = 150

Nivele de confianza (Z)= 1.96

Probabilidad de éxito (P)= 0.5

Probabilidad de fracaso (Q)= 0.5

Error (E)= 0.05

Por lo tanto, sustituyendo se tiene:

$$n = \frac{150 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(150 - 1)0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 109$$

## **Muestreo**

Seone (2007) el muestreo para el caso de este estudio se empleó el muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple el cual hace referencia a que todos los elementos del universo poblacional estén considerados dentro de la probabilidad de formar parte de la muestra.

## **Unidad de análisis**

Según Hernández y Mendoza (2018) mencionó que la unidad de análisis viene hacer la referencia de cada uno de sus elementos donde se puede extraer información (p.198) en esta investigación fueron los contribuyentes de la Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta comité 6 pertenecientes a las manzanas; A, A1, B, B1, B2, B3, B4, B5, B6, C, C1, C2, D, E1, E2, E3, F, K, K1 siendo un total de 109 contribuyentes.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

La técnica que se empleó para el presente trabajo de estudio fue la encuesta, permitiendo recolectar la información de la muestra de los 109 contribuyentes de la Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta comité 6 de la provincia de Cusco.

Rodriguez (2006), la técnica de la encuesta, que consta de una guía de preguntas se empleó con el objetivo de adquirir información respecto a las variables de investigación.

## **Instrumento**

Para poder recoger la información requerida se aplicó el instrumento del cuestionario, la cual permitió plantear distintas interrogantes considerando a cada una de las variables para poder conseguir los resultados con respecto a la información de la muestra.

Para realizar el trabajo de medición de la variable independiente y variable dependiente se empleó el cuestionario las cuales contienen 35 ítems distribuidos en 06 dimensiones; estas contemplan cuatro opciones de respuestas que recogieron la opinión de los contribuyentes de la Municipalidad de Cusco. La escala que se usó para valorar fue la de Likert ya que a cada pregunta se le designó un valor numérico distinto; de esta forma los encuestados contestaron de forma afirmativa o negativa los ítems propuestos con la intención de conseguir una suma de puntos que se adquirió en la tabulación; la escala de puntaje fue; 0=nulo, 1=bajo, 2=moderado y 3=alto.

## **Validez**

Montero (2013) La validez es el grado de medición de la variable con el cual se quiere llegar a medir para ello se utiliza el instrumento.

El presente trabajo de investigación obtuvo la aportación de otros estudios de investigación; asimismo el instrumento aplicado tuvo la rúbrica de 3 (tres) expertos quienes con su experticia validaron la pertinencia, relevancia y claridad que tuvo el instrumento para poder medir la variable de estudio, así como las dimensiones, indicadores e ítems y poder alcanzar los objetivos.

## **Confiabilidad**

La confiabilidad permite alcanzar el grado con que un instrumento logra producir resultados constantemente iguales, es decir, que estos resultados sean consistentes y coherentes. Ramírez, et al. (2012) para poder medir la confianza del instrumento se aplicó a 109 contribuyentes de la Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta del comité 6 del distrito de Cusco de la provincia de Cusco. Realizando el análisis de datos estadísticos se obtuvo resultados gracias a la utilización de la técnica del coeficiente de Alfa de Cronbach.

### **3.5. Procedimientos**

Se inició con la aplicación del instrumento que mediante esta se pudo recolectar los datos de la muestra, cabe señalar que fueron 109 contribuyentes de la Asociación de Vivienda Ayuda Mutua Comité 6, previa entrega de la carta de presentación y autorización al presidente de dicha asociación. La recolección de los datos fue de forma presencial mediante la entrega física del instrumento (cuestionario) acompañando en su llenado de dicho instrumento. Posteriormente los datos fueron codificados y procesados llegando a la valoración obtenida.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Según Gomes et al. (2009) sirve para describir la información, valores y frecuencias adquiridas. Dentro de ello se tiene:

El análisis descriptivo, se efectuó a través de una distribución de frecuencias representándose en tablas estadísticas permitiendo establecer tendencias, análisis y descripciones sobre las variables tanto independientes como dependientes.

El análisis inferencial, permitió encontrar resultados que ratificaron las hipótesis planteadas por medio de la recepción de datos. La información obtenida tras la ejecución del instrumento de recolección fue presentados y organizados utilizando tablas estadísticas para ello se sirvió de programas informáticos como el SPSS y el office (Excel), donde previamente se ingresaron los datos a Excel todas las respuestas de los Ítems de cada contribuyente. Para poder interpretar se gozó del Rho de Spearman.

### **3.7. Aspectos éticos**

El presente estudio se enmarcó tomando en consideración todos los aspectos éticos, esto, en función a los códigos de ética de estudio establecida por la Universidad Cesar Vallejo; señalar que dicha investigación obtuvo datos que fueron recogidos en base a las variables de estudio guardando la integridad y anonimato de los contribuyentes que coadyuvaron con dicha información. Asimismo, el presente trabajo guarda los siguientes principios éticos y morales como:

**Beneficencia:** La labor de estudio tuvo como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial para coadyuvar al incremento de las arcas de la municipalidad de Cusco y que mediante esta se puedan concretizar los proyectos paralizados en beneficio de la población contribuyendo al cierre de las brechas sociales.

**No maleficencia:** El trabajo de investigación tiene como objetivo ayudar a encontrar respuestas frente a los problemas propuestos en este estudio de investigación, en ese sentido, se realizó todas las acciones de recojo de información con toda la intención saludable sin perjudicar ni exponer a la población participante.

**Autonomía:** Los contribuyentes del comité 6 de la Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta apoyaran con el presente trabajo de investigación de forma libre y espontánea desarrollándose dicho cuestionario con la orientación del investigador. Con la colaboración del presidente de la Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta y de la coordinadora del comité 6.

**Justicia:** El recojo de los datos en la presente investigación proporcionado por los participantes se desarrolló de forma cauta siendo solo la información para el investigador evitando el acceso a otros interesados para ello se realizará de forma presencial visitando los predios de cada contribuyente donde una vez recogido los datos se guardará discreción correspondiente.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados inferenciales

**Tabla 1**

*Prueba de normalidad*

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,405	170	,000
Recaudación de impuestos predial	,408	69	,000

#### a. Corrección de significación de Lilliefors

El valor obtenido en la prueba de Kolmogórov-Smirnov para la variable Cultura tributaria, la valoración de la probabilidad “p-value” de significancia del estadístico de  $P=0.000$  (sig bilateral), dicho resultado es menor a 0.05, el cual se admite la hipótesis alterna  $H_a$ ; o sea, la distribución de las variables de estudio difiere de la distribución normal.

Asimismo, el valor obtenido en la prueba de Kolmogórov-Smirnov para la variable Recaudación de impuestos, la valoración de la probabilidad “p-value” de significancia del estadístico de  $P=0.000$  (sig bilateral), dicho resultado es menor a 0.05, el cual se admite la hipótesis alternativa  $H_a$ ; en otras palabras, la distribución de las variables de estudio difiere de la distribución normal.

### a) Contratación de la hipótesis general

**Ha:** Existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco 2021

**Ho:** No existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco 2021

**Tabla 2**

*Correlación de Rho de Spearman entre las variables cultura tributaria y recaudación impuesto predial*

			Correlaciones	
			cultura tributaria	impuesto predial
Rho de Spearman	cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,517**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	109	109
	impuesto predial	Coeficiente de correlación	,517**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	109	109

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El objetivo general de la investigación fue, determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial en el contexto del COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco, donde al emplear el “Rho de Spearman” entre la cultura tributaria y recaudación impuesto predial; se pudo demostrar que coexiste una correlación positiva moderada debido a que la valoración de  $r$  es la siguiente ( $r = 0,517$ ), así mismo es directamente proporcional; o sea, concurre una relación directa considerable entre las variables de estudio, ( $P = 0,000$ ) ya que el  $p < 0,05$  se admite la hipótesis alterna.

## b) Contrastación de las hipótesis específicos

### Contrastación de la hipótesis específico 1

**Ha:** Existe una relación significativa entre conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco 2021.

**Ho:** No existe una relación significativa entre conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco 2021.

**Tabla 3**

*Correlación de Rho de Spearman entre la dimensión conocimiento sobre tributación y la variable recaudación del impuesto predial*

				conocimiento sobre tributación	recaudación del impuesto predial
Rho Spearman	de conocimiento sobre tributación	Coeficiente de correlación		1,000	,300**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		109	109
	recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación		,300**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		109	109

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El primer objetivo específico 1 fue determinar la influencia del conocimiento sobre tributación en la recaudación de impuesto predial en el contexto del COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco, donde al utilizar el “Rho de Spearman” entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto predial; se pudo probar que coexiste una correlación positiva baja puesto que la valoración de r es la siguiente ( $r = 0,300$ ), así mismo es directamente proporcional; o sea, asiste una relación directa considerablemente entre la variable y la dimensión de estudio, ( $P = 0,000$ ) debido a que  $p < 0,05$  se admite la hipótesis alterna.



## Contrastación de la hipótesis específico 2

**Ha:** Existe una relación significativa entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco 2021

**Ho:** No existe una relación significativa entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco 2021.

**Tabla 4**

*Correlación de Rho de Spearman entre la dimensión conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto predial*

			conciencia tributaria	recaudación del impuesto predial	
Rho Spearman	de	conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,236**
			Sig. (bilateral)	.	,004
			N	109	109
		recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,236**	1,000
			Sig. (bilateral)	,004	.
			N	109	109

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El segundo objetivo específico fue determinar la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación de impuesto predial en el contexto del COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco, donde al hacer uso del “Rho de Spearman” entre la conciencia tributaria y la variable recaudación del impuesto predial; se puede demostrar que coexiste una correlación positiva baja por el hecho de que la valoración de r es la siguiente ( $r = 0,236$ ), así mismo es directamente proporcional; esto es, asiste una relación directa considerable entre la variable y la dimensión de estudio, ( $P = 0,004$ ) ya que el  $p < 0,05$  admitiéndose la hipótesis alterna.

### Contrastación de la hipótesis específico 3

**Ha:** Existe una relación significativa entre la actitud del contribuyente con la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco 2021.

**Ho:** Existe una relación significativa entre la actitud del contribuyente con la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco 2021.

**Tabla 13**

*Correlación de Rho de Spearman entre la dimensión actitud del contribuyente y la variable recaudación del impuesto predial*

				actitud del contribuyente	impuesto predial
Rho Spearman	de	actitud del contribuyente	Coeficiente de correlación	1,000	,873**
			Sig. (bilateral)	.	,000
			N	109	109
		impuesto predial	Coeficiente de correlación	,873**	1,000
			Sig. (bilateral)	,000	.
			N	109	109

**\*\*.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El objetivo específico 3 fue, determinar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación de Impuesto Predial, y al utilizar el “Rho de Spearman” entre la actitud del contribuyente y la variable recaudación del impuesto predial; se puede demostrar que coexiste una correlación positiva alta puesto que la valoración de  $r$  es la siguiente ( $r = 0,873$ ), así mismo es directamente proporcional; esto es, concurre una relación directa considerablemente entre la variable y la dimensión de estudio, ( $P = 0,000$ ) ya que el  $p < 0,05$  admitiéndose la hipótesis alterna.

## V. DISCUSIÓN

En esta investigación con referencia al objetivo general que es determinar la relación entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, se pudo encontrar que el valor  $r$  es ( $r = 0,517$ ), así mismo es directamente proporcional; o sea, asiste una relación directa considerable entre las variables de estudio, ( $P = 0,000$ ) ya que el  $p < 0,05$ , utilizando Rho de Spearman. Esto se refleja en el resultado de la tabla cuatro donde el 78% presenta una cultura tributaria regular. El cual nos da entender que existe una relación positiva moderada entre la variable independiente y dependiente. Además, el coeficiente de correlación entre la cultura tributaria y la recaudación predial de Spearman es ,517 el cual muestra que existe una relación positiva moderada.

Esto significa que los ciudadanos contribuyentes de la zona al contar con conocimientos sobre los impuesto y tasas que cobra la municipalidad, así como la presencia de la conciencia tributaria en ellos como la interiorización de los deberes tributarios y su actitud como contribuyente como la predisposición de pagar tiende a relacionarse con el impuesto predial, por el cual, para dicha existencia una entidad gubernamental desarrolla actos determinativos de impuesto, fiscalizaciones y programaciones de periodo de pagos al contribuyente. De esta forma se puede señalar que tanto el ciudadano como una entidad gubernamental deben estar compenetrados tanto ene l beneficio como en el servicio. Frente a lo expresado, se acepta la hipótesis general de investigación donde se indica que existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación impuesto predial, rechazando la hipótesis nula.

Los resultados adquiridos son corroborados por Norabuena (2019) quien en su investigación concluye que la falta de cultura tributaria repercute en la recaudación del impuesto predial en Amarilis-Huánuco ya que un 88.2% no tiene conocimiento alguno sobre el impuesto predial. Asimismo, Mamani (2019) en su trabajo de investigación concluyó que el bajo nivel de la cultura tributaria es un factor que influye en el bajo nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Yunguyo. Puesto que el 75% presentó bajo nivel cultural debido al desconocimiento tributario. También Tortolero (2017) concluye

que el desconocimiento de la importancia de la cultura tributaria, la falta de difusión, y el seguimiento a los pagos. contribuyen negativamente a la recaudación de estos impuestos. Añadir que Almonacid (2020) concluye también que, entre cultura y conciencia tributaria, así como con la actitud del contribuyente existe una relación medida con la recaudación impuesto predial siendo de 0.548, .554 y 0.433 respectivamente, significando que todas las dimensiones tienen alguna relación con dicha variable dependiente.

Considerando las investigaciones comparativas según, Gonzales (2018) señala; que la cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tiene un país sobre impuestos, resaltando en la percepción, hábitos y criterios con la cual tiene una sociedad sobre la tributación.

En ese entender, bajo lo referido y analizando los resultados se puede afirmar que mientras mejor sea el nivel cultural tributario de una sociedad mayor será la recaudación tributaria en la entidad gubernamental o tendrá una tendencia hacia la predisposición de contribuir con dicho recaudo.

Realizando un análisis un poco más detallado se toma la decisión de ver si las tres dimensiones de la variable cultura tributaria se relaciona o influyen con la variable recaudación del impuesto predial.

Con referencia al primer objetivo específico que es determinar la influencia del conocimiento sobre tributación en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, se observa que a nivel inferencial el valor  $r$  es ( $r = 0,300$ ), así mismo es directamente proporcional; o sea, asiste una relación directa considerable entre dichas variables, ( $P = 0,000$ ) ya que el  $p < 0,05$ , utilizando Rho de Spearman. El cual nos da entender que existe una correlación positiva baja entre la dimensión n° 1 y la variable dependiente. Esto se debe a que a nivel descriptivo el 76% de los encuestados poseen conocimiento regular sobre temas tributarios en este caso impuesto predial y un 4% un conocimiento bajo y un 20% contando conocimientos altos. Añadir que en esta dimensión el coeficiente de Spearman es ,300.

Ello significa que los propietarios de los predios de la zona al contar con conocimientos regulares sobre los impuestos y tasas que cobra la municipalidad, tienden a relacionarse de forma positiva baja con las actividades que realiza la municipalidad como la determinación de la base imponible a los predios, las revisiones de la información para poder recaudar mayores ingresos. En otras palabras, el hecho que uno tenga conocimientos sobre impuestos tributarios locales no necesariamente es determinante o tan influyente con la recaudación, sin embargo, repercute significativamente. Frente a lo mencionado, se acepta la hipótesis específica n° 1 de investigación en la cual se indicaba que existe una relación significativa entre conocimiento sobre tributación (dimensión 01) y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, rechazando la hipótesis nula.

Los resultados adquiridos son corroborados por Norabuena (2019) quien en su investigación con respecto a la dimensión 01 conocimiento tributario repercute en la recaudación del impuesto predial demostró que los contribuyentes no tienen conocimiento en temas tributarios reflejándose en la baja recaudación tributario en la Municipalidad Distrital de Amarilis-Huánuco donde se observa que el 88.20% desconoce el impuesto predial y el 58.30% señala que la falta de conocimiento tributario influye en la baja recaudación de impuesto. Asimismo, Tortolero (2017) en su tesis de investigación señala que los contribuyentes de impuesto de muebles no cuentan con los conocimientos tributarios y, por lo tanto, para el cumplimiento de los pagos tributarios.

Por el contrario, Ruiz (2019) en su trabajo concluye que el conocimiento tributario no se relaciona con la recaudación del impuesto predial donde se obtuvo 0,083 resultado mayor al p- valor ( $0,083 > 0,05$ ), mencionado que no necesariamente contar con conocimiento tributario hace que los contribuyentes puedan cumplir con el pago del impuesto. Este resultado se asemeja un poco más al resultado concerniente a la dimensión uno hallado en el resultado inferencial. También se puede señalar a Tene (2019) donde señala de forma concluyente que el 33.33% de encuestados presentaron un bajo conocimiento en el ámbito tributario influyendo en el cumplimiento de los pagos.

Considerando las investigaciones comparativas Amasifuen (2016) señala; que la cultura tributaria no solo significa cumplir con mis obligaciones sino también saber dichos conocimientos y aplicarlos como buen contribuyente. Por lo referido, se menciona que el conocimiento es un factor relevante que coadyuva a la mejora de la recaudación tributaria, pero no es determinante para cumplir con las obligaciones tributarias.

Con referencia al segundo objetivo específico que es determinar la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, se observa que el valor  $r$  es ( $r = 0,236$ ), así mismo es directamente proporcional; es decir, concurre una relación directa considerable entre las variables de estudio, ( $P = 0,004$ ) ya que el  $p < 0,05$ , utilizando Rho de Spearman. El cual nos da entender que existe una correlación positiva baja entre la dimensión n° 2 y la variable recaudación impuesto predial. Los resultados descriptivos reflejan que un 61 % de los encuestados presentan una conciencia regular frente a lo tributo, por otro lado, un 24% tiene una conciencia baja. Siendo su coeficiente de correlación de Rho Spearman 0,236 frente al impuesto reflejando baja.

Esto permite inferir que los contribuyentes de la zona de Asociación de Vivienda Ayuda Mutua comité 6 presentan adquirir una conciencia tributaria regular con el 61%, es decir, son contribuyentes que cumplen regularmente con sus deberes y obligaciones tributarios manifestando una motivación regular, es decir no están tan motivados para cumplir ni tampoco muestran una indiferencia. Es bueno señalar también que existe un 24% que presentó una conciencia baja, por tal motivo tienden a relacionarse con la recaudación del impuesto predial positiva baja. Frente a lo manifestado, se admite la hipótesis específica n° 2 de investigación donde se indica que existe una relación significativa entre conciencia tributaria (dimensión 02) y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, rechazando la hipótesis nula.

Estos resultados permiten ratificar con los estudios de Mamani (2019) quien concluye mediante sus resultados que el 86% de las personas encuestadas no tendrían conciencia tributaria, es decir, no saben por qué deben

pagar los impuestos ni qué se hace con ello desmotivando y generando desinterés al pago y por ende a la recaudación. Evidenciándose la ausencia del gobierno local por carencia o escasa comunicación con sus contribuyentes. También Ruiz (2019) en su trabajo de tesis cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay – Pucallpa menciona que la conciencia tributaria es baja puesto que el 81% de las personas encuestadas indican que no es importante cumplir con el pago del impuesto afectando en la recaudación. Asimismo, De la Torre et al. (2019) en su trabajo de estudio la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia, menciona que la conciencia tributaria es relevante ya que evita la evasión tributaria ya que conlleva al incumplimiento de pago. Puesto que ante la pregunta si la contribución tributaria sirve para el progreso de su país señalan que el 59% de los encuestados muestran incertidumbre en ello generando evasión tributaria y por tanto su recaudación.

Es así que según Sadith (2016) menciona que la conciencia tributaria es la interiorización de los deberes tributarios, que el sujeto conozcan que deben realizar y cuales no, considerando que como producto de su cumplimiento se generan beneficios comunes para sociedad y que estos contribuyentes disfruten de estas misma. Analizando lo referido, se puede señalar que la conciencia tributaria es fundamental en la recaudación del tributo puesto que el contribuyente debe saber por qué se paga y para que se paga y como ellos se benefician generando una motivación e interés por cumplir con el pago. En ese sentido se observa un papel fundamental por parte del gobierno local en comunicar a su población los proyectos que se ejecutan, rendir transparentemente, así como administrarlo correctamente.

Con referencia al tercer objetivo específico que es determinar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, se observa que el valor  $r$  es ( $r = 0,873$ ), así mismo es directamente proporcional; o sea, asiste una relación directa considerable entre las variables de estudio, ( $P = 0,000$ ) ya que el  $p < 0,05$ , utilizando Rho de Spearman. El cual nos da entender que existe una correlación positiva alta entre la dimensión n° 3 y la variable recaudación impuesto predial.

Esto significa que los contribuyentes de la Asociación de Vivienda Ayuda Mutua comité 6 al ver los resultados mostraron tener una actitud contributiva entre regular y alta con el 49% ambos, es decir, son contribuyentes que tiene la predisposición de pagar obteniendo una tendencia a influir con la recaudación del impuesto predial.

Frente a lo expresado, se admite la hipótesis específica n° 3 de investigación en la cual se indicaba que existe una relación significativa entre la actitud del contribuyente (dimensión 03) con la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, rechazando la hipótesis nula. Estos resultados permiten ratificar con los estudios de Almonacid (2020) quien en su estudio cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19- Huancayo en la prueba de la hipótesis sobre la actitud del contribuyente con referencia a la variable dependiente logró alcanzar una relación moderada alcanzando un .0433. según Cabrera y Carbajal (2017) señala que la actitud es la predisposición que es aprendida ya que no es innata ni estable, y que esta es susceptible de generar cambios de percepción sean estos positivos o negativos ante un individuo, una situación, grupo social, etc.

Analizando lo referido, se señala que la actitud del contribuyente de la zona mientras exista mejor predisposición al pago del tributo y este tenga una mejor perspectiva hacia el tributo producto de la entidad gubernamental tenderá a relacionarse mejor con la recaudación del impuesto predial. Cabe mencionar que dichos resultados son positivos mesuradamente pese a estar en un contexto pandémico donde la tesis antecedente que se desarrolló en el 2020 el contexto era crítico social, político sobre todo lo económico y que para el año 2021 dicha economía paulatinamente viene creciendo, se observa que si hay esa predisposición de pagar.



## VI. CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación se enmarcó bajo teorías, así como de conceptos para las variables y dimensiones de estudio aplicando cuestionarios a los actores involucrados llegando a las siguientes conclusiones:

**Primera:** Se determinó que al utilizar el “Rho de Spearman” entre la cultura tributaria y recaudación de impuesto predial; se comprueba que coexiste una correlación positiva moderada ya que el valor de  $r$  es la siguiente ( $r = 0,517$ ), así mismo es directamente proporcional; dicho de otro modo, asiste una relación directa considerable entre dichas variables de estudio, ( $P = 0,000$ ) ya que el  $p < 0,05$  admitiendo la hipótesis alterna, motivo por el cual se rechaza la hipótesis nula.

**Segunda:** Se determinó que al utilizar el “Rho de Spearman” entre la primera dimensión como es el conocimiento sobre tributación y recaudación de impuesto predial; se probó que coexiste una correlación positiva baja puesto que la valorización de  $r$  es la siguiente ( $r = 0,300$ ), así mismo es directamente proporcional; esto es que, concurre una relación directa considerable entre la variable y la dimensión de estudio, ( $P = 0,000$ ) ya que el  $p < 0,05$  se acepta la hipótesis alterna.

**Tercera:** Se determinó que al utilizar el “Rho de Spearman” entre la segunda dimensión como es la conciencia tributaria y recaudación de impuesto predial; se demostró que coexiste una correlación positiva baja puesto que la valorización de  $r$  es la siguiente ( $r = 0,236$ ), así mismo es directamente proporcional; en otras palabras, asiste una relación directa considerable entre la variable y la dimensión de estudio, ( $P = 0,004$ ) ya que el  $p < 0,05$  se admite la hipótesis alterna.

**Cuarta:** Se determinó que al utilizar el “Rho de Spearman” entre tercera dimensión como es la actitud del contribuyente se demostró que coexiste una correlación positiva alta, debido a que la valorización de  $r$  es la siguiente ( $r = 0,873$ ), así mismo es directamente proporcional; esto es, concurre una relación directa considerable entre la variable y la dimensión de estudio, ( $P = 0,000$ ) ya que el  $p < 0,05$  se admite la hipótesis alterna.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primera:** considerando la importancia de la cultura tributaria para un mejor recaudo tributario y viendo la relación que existe entre estas dos variables de forma significativa, se recomienda a la municipalidad provincial de Cusco, desarrolle planes estratégicos de trabajo agresivos que permitan insertar la cultura tributaria en los ciudadanos de la jurisdicción en un periodo de corto mediano y largo plazo. Para que mediante esta se pueda mejorar la recaudación del impuesto predial, así como del respectivo cobro de pago, añadir a ello, el contexto pandémico que se está viviendo y que también influyó en la escasa recaudación tributaria como se presencié en el 2020 y 2021.

**Segunda:** Se recomienda a la municipalidad provincial de Cusco fortalecer la oficina de tributación para que, mediante esta, se realicen estrategias que permitan llegar a la ciudadanía mediante los medios de comunicación masivos abiertos como las redes sociales (YouTube, Facebook, WhatsApp, Instagram, etc.) donde se imparta conocimientos actuales e información pertinente sobre todos los aspectos que presenta el impuesto predial y la importancia de estas ya que contribuyen al desarrollo del bien común de la ciudadanía.

**Tercera:** Se recomienda a la municipalidad provincial de Cusco realizar campañas de sensibilización, motivación y concientización tributaria hacia la ciudadanía, la cual permita en ellos despertar e insertar los deberes tributarios para el cumplimiento voluntario de los pagos y se explique los beneficios que genera, así como el desarrollo en la sociedad multisectorial.

**Cuarta:** Se recomienda a la municipalidad provincial de Cusco, mediante la oficina de Tributación mejorar la imagen institucional de cobranza brindado a los contribuyentes servicios de calidad con respecto a la atención, así como el manejo administrativo de lo recaudado de manera eficiente y eficaz por parte de los funcionarios competentes en beneficio del bien común.

## REFERENCIAS

- Borda , D., & Caballero , M. (2016). Tax efficiency and equity. A construction task. *Población y Desarrollo*, 91.
- Acosta, O., & Montenegro, F. (2016). El Impuesto Predial y la Inversión Inmobiliaria en el Perú. *Revista de Derecho*, 2.
- Almonacid, L. (2020). *Cultura Tributaria y Recaudación de Impuesto predial en el Distrito de El Tambo en el Contexto del covid-19*. Lima Peru: Universidad Continental.
- Amasifuen, M. (2017). Importancia de la cultura tributaria en el Peru. *Revista UPEA*, 7.
- Apaza, M. (2017). *Contabilidad de instrumentos financieros*. Lima : Pacifico ediciones.
- Armas, M., & Colmanares, C. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, 148.
- Arriola, P. (2016). Teoría moderna del portafolio: maximizando rentabilidad, minimizando riesgo. Obtenido de <https://blog.selfbank.es/teoria-moderna-del-portafoliomaximizandorentabilidad-minimizando-riesgo>
- Canavire, G., & Zuñiga, N. (2016). Fiscal Transfers and Property Tax in Mexico. *Revista Economía UNAM*, 69-99.
- Cantù, N. (2016). (Determinants of property tax revenues:Nuevo León, México). *Revista Innovaciones de Negocios*, 165 - 190.
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en America Latina y el Caribe*. Cambrige: Lincoln Institute. Obtenido de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- De la Torre, I., Miguél, R., & Padilla, L. (2019). *Importancia de la Implementación de la Cultura Tributaria en Colombia*. Santa Marta Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.

- Depaz, L. (2018). *El Impuesto Predial y su Relación con la Percepción del Desarrollo Socioeconómico en la Municipalidad Provincial de Huaraz*. Huaraz Peru: Universidad Catoica Los Angeles Chimbote.
- Diaz , A., & Lobato, P. (2018). fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias según percepción de los microempresarios de Ceres – Perú. Artículo. Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/1247-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2101-1-10-2020
- Dzul, M. (2015). *Aplicacion basica de los metodos cientificos* . Estado de Hidalgo: Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo.
- entro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya. (2017). Tax Institutional Performance and Institution in Paraguay. *SciELO Analytics*.
- Fonseca, O. (2021). High School the civic tributary culture like pedagogic process in the educational level. *SciELO Analytics*.
- Gomes, C., & Ribeiro, E. (2009). Content analysis in studies using the Clinical–Qualitative method. *Revista Scielo*, 259-64.
- Gonzales, D. (2018). cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balances Tingo Maria* , 27.
- Gutierrez, M., & Moreno, C. (2016). Property Tax Collection in Mexico: An Analysis of Its Economic. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 45-77.
- Hernández, A., Mapén, F., & Hernández, L. (2021). Digital economy: Income taxation overview in Mexico. *Revista Científica de la UCSA*.
- Hernandez, F. y. (2014). *Metodologia de la Investigacion* . Mexico: Mc Graw Hill
- Johnson, V. (2016). Actitudes del contribuyente frente a la administracion tributaria: diferenciar y clasificar los comportamientos. *Gerencia de Riesgos y Seguridad Corporativa*.

- Kerlinger, F. (2002). Investigación del comportamiento . *Revista Psicología Educativa*, 22-33.
- Korostelkina, I. D. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture. *Orel State University*, 1.
- León, C. (2006). Cultura Tributaria. *Disponible en: mail.ups.edu.ec/emprendedor/publicaciones/emprendedor1/con tenidos.*
- Mamani, N. (2019). *Cultura Tributaria y Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo*. Puno-Peru: Universidad Nacional del Altiplano .
- Martínez, C. (24 de enero de 2018). *Investigación descriptiva: definición, tipos y características*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/>
- MEF. (23 de Agosto de 2016). *guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_el\\_registro\\_y\\_determinacion\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf)
- Miller, S. (2016). Actitudes del contribuyente frente a la administracion tributaria . *Comisionado Adjunto de Servicios y Aplicación de la Ley Servicio de Rentas Internas*.
- Monje, C. (2011). *Metodologia d einvestigacion cuantitativa y cualitativa*. Colombia: Neiva.
- Montero, E. (2013). Conceptual and methodological referents regarding the modern notion of validity in measurement instruments: implications for the evaluation of people with special educational needs. *Revista Redalyc*, 113-128.
- Moreno, L., Benites, C., Tabaco, F., & Martinez, R. (2020). procedimiento de fiscalización tributaria. *Revista TRIBUTUM CEDETRI*.
- Muñoz, A., & Zarate, J. (2018). *Evaluación del Nivel de Cultura Tributaria de los Comerciantes Minoristas en el Cantón Bucay, Provincia del Guayas*. Guayaquil Ecuador : Universidad Catolica de Santiago de Guayaquil.

- Norobuena, M. (2019). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Provincia de Huánuco*. Huanuco-peru: Universidad de Huanuco.
- Olivares, J. (2003). *Guía de muestreo*. Maracaibo.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. *Revista Scielo*, 227-232.
- Quispe, Z., & Quispe, A. (2021). *El Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Acoria – Huancavelica, 2014*. Huancavelica: Universidad de Huancavelica.
- Ramirez, R., & Agredo, R. (2012). The Fantastic instrument's validity and reliability for measuring. *Revista Scielo*, 226-237.
- Rodriguez, B. (2006). Analytical triangulation, a resource for the validity of recurrent survey studies and reply researches in Higher Education. . *Revista Electrónica de Investigación*, 289-305.
- Ruiz, D. (2019). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Pucallpa*. Huanuco Peru: Universidad de Huanuco.
- Salazar, J., & Sotres, L. (2014). Determinants of Property Tax Revenues in Tamaulipas:. *Revista Scielo*, 165-88.
- Seone, T., Martin, J., Sanchez, E., Segovia, S., & Moreno, F. (2007). Sample selection: sampling techniques and sample size. *Revista ScienceDirect*, 356-361.
- Sotres, M. (2019). Importancia de la cultura. *Revista Accounting power for busines*, 73-90.
- SUNAT. (23 de Noviembre de 2016). *Administración de Tributos*. Obtenido de [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)
- SUNAT. (2017). Información Tributaria - Ingresos Recaudados. *Estadísticas y estudios*, 1-3.

- Tene, T. (2019). *Análisis de la Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones de los Comerciantes del Mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja*. Ecuador : Universidad Nacional de Loja.
- Tirape, D. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016. *Revista de Ciencias Economica y Administrativas*.
- Tortolero, M. (2017). *cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio valencia del estado Carabobo*. Venezuela : Universidad de Carabobo.
- Tuesta, I. (2018). *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín –2015*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martin.
- UNESCO. (2006). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*.
- Urteaga, M., & Monsefu, J. (2019). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Namora*. Cajamarca- Peru: Universidad privada del Norte.
- Valdez, N., & Martínez, P. (2018). The tax culture as a mechanism to facilitate the formalization of sales positions in the municipal market of San Lorenzo. *SciELO Analytics*.

## **ANEXOS**



## ANEXO 1 Matriz de operacionalización de las variables

### Matriz de operacionalización variable 1: Cultura Tributaria

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles o rango	
Según Gonzales (2018) la cultura tributaria viene hacer la información conjunta y el nivel de conocimiento que un determinado país reflejado en sus ciudadanos tiene sobre los impuestos, haciendo un hincapié, en la percepción, los hábitos, los criterios y actos que una sociedad tiene sobre la tributación. (p. 21-22)	La variable cultura tributaria de naturaleza cuantitativa está compuesta de las dimensiones conocimiento sobre tributación, conciencia tributaria y actitud del contribuyente las cuales conforman el instrumento llamado cuestionario contempla 17 preguntas en escala de Likert con cuatro opciones	Conocimiento sobre tributación	Conocimientos sobre Impuestos Municipales Conocimientos sobre tasas municipales.	1-6	Ordinal Escala Likert	Alto (46-51) Regular (32-45) Bajo (17-31)	
		Conciencia tributaria	Deber de la persona	Cumplimiento de la Obligación			7-12
			Motivación para el cumplimiento de la obligación tributaria				
		Actitud del contribuyente	Predisposición al pago del tributo Perspectiva hacia el tributo	13-17			

**Nota.** Adaptado de Kevin Saravia Medina, Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial de contribuyentes del Asentamiento Humano Bolívar Alto, Municipalidad Provincial del Santa,2019

## ANEXO 1 Matriz de operacionalización de las variables

### Matriz de operacionalización variable 2: Recaudación impuesto predial

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles o rango
Según Ministerio de Economía y Finanzas (2016) es aquel tributo que anualmente se impone el pago al valor de los predios estos sean urbanos o rústicos. Asimismo, se considera predio a los terrenos, espacios obtenidos del mar, ríos y espejos de agua; también se considera las edificaciones, instalaciones fijas y aquellas permanentes que formen parte integral de los predios siempre que estas no puedan ser separadas no alternado ni deteriorando o destruyendo la edificación. (p. 13)	La variable recaudación impuesto predial de naturaleza cuantitativa está compuesta de las dimensiones Determinación del impuesto predial, Fiscalización y Pago del impuesto predial las cuales conforman el instrumento llamado cuestionario contempla 18 preguntas en escala de Likert con cuatro opciones	Determinación del impuesto predial	Valor del predio Base imponible	18-22	Ordinal	
		Fiscalización	Revisión de la información del contribuyente Inspección de la información del predio Control informativo del contribuyente	23-27	(0) Nulo  (1) Bajo	Alto (56-74)  Regular (37-55)
		Pago del impuesto predial	Periodo de pago procedimiento de pago  Inafectos de pago	28-34	(2) Moderado  (3) Alto	Bajo (18-36)

## ANEXO 2 Instrumentos de aplicación

### Cuestionario que mide la variable Cultura Tributaria (autor: Saravia, 2020) adaptado por Victoriano Cusipaucar Acostupa, 2021

Es muy grato presentarme ante usted, el suscrito Sr. Victoriano Cusipaucar Acostupa, con Nro. DNI. 43589135, de la Universidad César Vallejo. La presente encuesta constituye parte de una investigación de título: "Cultura Tributaria y Recaudación de Impuesto Predial en Contexto de COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco - 2021", el cual tiene fines únicamente académicos manteniendo absoluta discreción.

Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta:

**Instrucciones:** Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con sinceridad, marcando con un aspa (x) en la alternativa correspondiente.

#### Variable 1: Cultura Tributaria

##### Escala autovalorativa

Alto (A) = 3  
Moderado (M) = 2  
Bajo (B) = 1  
Nulo (N) = 0

#### Datos generales:

Edad: \_\_\_\_\_

Genero: \_\_\_\_\_

Área/sector donde se aplicó: \_\_\_\_\_

Ítems o preguntas	0	1	2	3
V1. Cultura Tributaria	N	B	M	A
<b>Dimensión 1: Conocimiento sobre Tributación</b>				
1) ¿Cuál es su nivel de conocimiento con respecto a los impuestos municipales que cobra la municipalidad provincial de Cusco?				
2) ¿En qué nivel considera importante tener conocimiento sobre los impuestos que cobra la municipalidad provincial del Cusco?				
3) . ¿En qué nivel considera importante recibir información actualizada sobre los impuestos municipales?				
4) Señale su nivel de conocimiento sobre tasas municipales que cobra la municipalidad del Cusco.				
5) ¿En qué nivel considera importante tener conocimiento sobre las tasas que cobra la municipalidad provincial del cusco?				
6) ¿En qué nivel considera importante recibir información actualizada sobre las tasas municipales?				
<b>Dimensión 2: Conciencia Tributaria</b>				
7) ¿En qué nivel considera necesario cumplir con los deberes tributarios?				
8) ¿En qué nivel considera importante conocer sus deberes tributarios?				
9) ¿En qué nivel considera necesario el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia?				
10) ¿En qué nivel considera importante el pago de las obligaciones tributarias en el contexto de la pandemia por parte de los ciudadanos del Cusco?				
11) ¿En qué nivel considera importante conocer en qué se utiliza lo recaudado con el pago del impuesto?				
12) ¿Cuál es su nivel de motivación para cumplir con el pago del impuesto predial, entendiendo que repercute en el desarrollo del distrito de Cusco?				
<b>Dimensión 3: Actitud del Contribuyente</b>				
13) ¿En qué nivel considera importante el interés voluntario para el pago de los tributos del contribuyente?				
14) ¿En qué nivel considera importante que el contribuyente tenga una actitud responsable frente al pago del impuesto?				
15) ¿En qué nivel cree Usted, que la municipalidad provincial de Cusco, administra los recursos recaudados producto del pago del contribuyente?				
16) ¿En qué nivel considera usted, que se beneficia con la ejecución de proyectos o servicios que entrega la municipalidad a los ciudadanos producto del pago de sus impuestos?				
17) ¿En qué nivel considera necesario, la mejora de los servicios dados por parte de municipalidad cuando usted realiza algún trámite?				

## Cuestionario que mide la variable Recaudación impuesto predial autor: Victoriano Cusipaucar Acostupa, 2021

Es muy grato presentarme ante usted, el suscrito Sr. Victoriano Cusipaucar Acostupa, con Nro. DNI. 43589135, de la Universidad César Vallejo. La presente encuesta constituye parte de una investigación de título: "Cultura Tributaria y Recaudación de Impuesto Predial en Contexto de COVID 19 en la municipalidad provincial de Cusco - 2021", el cual tiene fines únicamente académicos manteniendo absoluta discreción.

Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas en la siguiente encuesta:

**Instrucciones:** Lea detenidamente las preguntas formuladas y responda con sinceridad, marcando con un aspa (x) en la alternativa correspondiente.

### Variable 1: Recaudación del impuesto predial

#### Escala valorativa

Alto (A)= 3  
Moderado (M)= 2  
Bajo (B) = 1  
Nulo (N)= 0

#### Datos generales:

Edad: \_\_\_\_\_

Genero: \_\_\_\_\_

Área/sector donde se aplicó: \_\_\_\_\_

Ítems o preguntas	0	1	2	3
V1. Cultura Tributaria	N	B	M	A
<b>Dimensión 1: Determinación del Impuesto Predial</b>				
18) ¿En qué nivel considera importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad provincial de cusco?				
19) ¿En qué nivel considera necesario cumplir con el pago del impuesto predial del terreno por parte del contribuyente?				
20) ¿En qué nivel considera importante que el municipio tenga actualizada anualmente el registro de los nuevos predios gravados?				
21) ¿En qué nivel considera importante que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos, edificaciones o instalaciones fijas?				
22) ¿En qué nivel cree importante que los ciudadanos que tengan mayores inmuebles deben pagar más impuestos?				
<b>Dimensión 2: Fiscalización</b>				
23) ¿En qué nivel considera importante que el contribuyente pague el impuesto predial cada año?				
24) ¿En qué nivel considera importante que el contribuyente pague el impuesto en los plazos programados por el municipio?				
25) ¿En qué nivel cree importante dar más facilidades de pago al contribuyente considerando la crisis sanitaria?				
26) ¿En qué nivel considera Usted importante, pagar el impuesto predial al contado?				
27) ¿En qué nivel considera importante el fraccionamiento de las deudas tributarias para regularizar los pagos pendientes?				
28) ¿En qué nivel cree usted, que las excepciones de pago del impuesto predial disminuyan la recaudación del municipio?				
29) ¿En qué nivel considera importante que todas las instituciones públicas o privadas deban pagar los impuestos prediales?				
<b>Dimensión 3: Pago del impuesto predial</b>				
30) ¿En qué nivel considera importante que la municipalidad cuente con información actualizada sobre los registros de los predios del contribuyente?				
31) ¿En qué nivel considera útil que el municipio administre información válida sobre el contribuyente?				
32) ¿En qué nivel considera importante que la municipalidad verifique la información del predio in situ sea este rural o urbano del contribuyente?				
33) En qué nivel considera importante que el municipio mejore su procedimiento de recolección de información del predio del contribuyente?				
34) ¿En qué nivel considera importante que el municipio al tener un mejor control de información del contribuyente ayude a que el cumplimiento del pago sea más justo y equitativo?				

## Anexo 3: Validación de instrumentos

Certificado de validación de contenido del instrumento que mide cultura tributaria

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Conocimiento sobre Tributación</b>							
1	¿Cuál es su nivel de conocimiento con respecto a los impuestos municipales que cobra la municipalidad provincial de Cusco?	X		X		X		
2	¿En qué nivel considera importante tener conocimiento sobre los impuestos que cobra la municipalidad provincial del Cusco?	X		X		X		
3	¿En qué nivel considera importante recibir información actualizada sobre los impuestos municipales?	X		X		X		
4	Señale su nivel de conocimiento sobre tasas municipales que cobra la municipalidad del Cusco.	X		X		X		
5	¿En qué nivel considera importante tener conocimiento sobre las tasas que cobra la municipalidad provincial del Cusco?	X		X		X		
6	¿En qué nivel considera importante recibir información actualizada sobre las tasas municipales?	X		X		X		
	<b>Dimensión 2: Conciencia Tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	¿En qué nivel considera necesario cumplir con los deberes tributarios?	X		X		X		
8	¿En qué nivel considera importante conocer sus deberes tributarios?	X		X		X		
9	¿En qué nivel considera necesario el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia?	X		X		X		
10	¿En qué nivel considera importante el pago de las obligaciones tributarias en el contexto de la pandemia por parte de los ciudadanos del Cusco?	X		X		X		
11	¿En qué nivel considera importante conocer en qué se utiliza lo recaudado con el pago del impuesto?	X		X		X		
12	¿Cuál es su nivel de motivación para cumplir con el pago del impuesto predial, entendiendo que repercute en el desarrollo del distrito de Cusco?	X		X		X		
	<b>Dimensión 3: Actitud del Contribuyente</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
13	¿En qué nivel considera importante el interés voluntario para el pago de los tributos del contribuyente?	X		X		X		
14	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente tenga una actitud responsable frente al pago del impuesto?	X		X		X		
15	¿En qué nivel cree Usted, que la municipalidad provincial de Cusco, administra los recursos recaudados producto del pago del contribuyente?	X		X		X		
16	¿En qué nivel considera usted, que se beneficia con la ejecución de proyectos o servicios que entrega la municipalidad a los ciudadanos producto del pago de sus impuestos?	X		X		X		
17	¿En qué nivel considera necesario, la mejora de los servicios dados por parte de municipalidad cuando usted realiza algún trámite?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) .....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Cinthya Virginia Soto Hidalgo

DNI: 41808419

Especialidad del validador: Docente Metodóloga

05 de diciembre de 2021



Firma del experto informante

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Certificado de valides de contenido del instrumento que mide la recaudación  
impuesta predial

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Determinación del Impuesto Predial</b>							
18	¿En qué nivel considera importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad provincial de cusco?	X		X		X		
19	¿En qué nivel considera necesario cumplir con el pago del impuesto predial del terreno por parte del contribuyente?	X		X		X		
20	¿En qué nivel considera importante que el municipio tenga actualizada anualmente el registro de los nuevos predios gravados?	X		X		X		
21	¿En qué nivel considera importante que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos, edificaciones o instalaciones fijas?	X		X		X		
22	¿En qué nivel cree importante que los ciudadanos que tengan mayores inmuebles deben pagar más impuestos?	X		X		X		
	<b>Dimensión 2: Fiscalización</b>							
23	¿En qué nivel considera importante que la municipalidad cuente con información actualizada sobre los registros de los predios del contribuyente?	X		X		X		
24	¿En qué nivel considera útil que el municipio administre información válida sobre el contribuyente?	X		X		X		
25	¿En qué nivel considera importante que la municipalidad verifique la información del predio in situ sea este rural o urbano del contribuyente?	X		X		X		
26	¿En qué nivel considera importante que el municipio mejore su procedimiento de recolección de información del predio del contribuyente?	X		X		X		
27	¿En qué nivel considera importante que el municipio al tener un mejor control de información del contribuyente ayude a que el cumplimiento del pago sea más justo y equitativo?	X		X		X		
	<b>Dimensión 3: Pago del impuesto predial</b>							
28	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente pague el impuesto predial cada año?	X		X		X		
29	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente pague el impuesto en los plazos programados por el municipio?	X		X		X		
30	¿En qué nivel cree importante dar más facilidades de pago al contribuyente considerando la crisis sanitaria?	X		X		X		
31	¿En qué nivel considera Usted importante, pagar el impuesto predial al contado?	X		X		X		
32	¿En qué nivel considera importante el fraccionamiento de las deudas tributarias para regularizar los pagos pendientes?	X		X		X		
33	¿En qué nivel cree usted, que las excepciones de pago del impuesto predial disminuyan la recaudación del municipio?	X		X		X		
34	¿En qué nivel considera importante que todas las instituciones públicas o privadas deban pagar los impuestos prediales?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) .....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg: Cinthya Virginia Soto Hidalgo

DNI: 41808419

Especialidad del validador: Docente Metodóloga

05 de diciembre de 2021



Firma del experto informante

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Certificado de valides de contenido del instrumento que mide cultura tributaria

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Conocimiento sobre Tributación</b>								
1	¿Cuál es su nivel de conocimiento con respecto a los impuestos municipales que cobra la municipalidad provincial de Cusco?	X		X		X		
2	¿En qué nivel considera importante tener conocimiento sobre los impuestos que cobra la municipalidad provincial del Cusco?	X		X		X		
3	¿En qué nivel considera importante recibir información actualizada sobre los impuestos municipales?	X		X		X		
4	Señale su nivel de conocimiento sobre tasas municipales que cobra la municipalidad del Cusco.	X		X		X		
5	¿En qué nivel considera importante tener conocimiento sobre las tasas que cobra la municipalidad provincial del cusco?	X		X		X		
6	¿En qué nivel considera importante recibir información actualizada sobre las tasas municipales?	X		X		X		
<b>Dimensión 2: Conciencia Tributaria</b>								
7	¿En qué nivel considera necesario cumplir con los deberes tributarios?	X		X		X		
8	¿En qué nivel considera importante conocer sus deberes tributarios?	X		X		X		
9	¿En qué nivel considera necesario el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia?	X		X		X		
10	¿En qué nivel considera importante el pago de las obligaciones tributarias en el contexto de la pandemia por parte de los ciudadanos del Cusco?	X		X		X		
11	¿En qué nivel considera importante conocer en qué se utiliza lo recaudado con el pago del impuesto?	X		X		X		
12	¿Cuál es su nivel de motivación para cumplir con el pago del impuesto predial, entendiendo que repercute en el desarrollo del distrito de Cusco?	X		X		X		
<b>Dimensión 3: Actitud del Contribuyente</b>								
13	¿En qué nivel considera importante el interés voluntario para el pago de los tributos del contribuyente?	X		X		X		
14	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente tenga una actitud responsable frente al pago del impuesto?	X		X		X		
15	¿En qué nivel cree Usted, que la municipalidad provincial de Cusco, administra los recursos recaudados producto del pago del contribuyente?	X		X		X		
16	¿En qué nivel considera usted, que se beneficia con la ejecución de proyectos o servicios que entrega la municipalidad a los ciudadanos producto del pago de sus impuestos?	X		X		X		
17	¿En qué nivel considera necesario, la mejora de los servicios dados por parte de municipalidad cuando usted realiza algún trámite?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) ... Ninguna .....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mgt: Quispe Quispe Jorge Dennis .....

DNI: 46822169 .....

Especialidad del validador ..... Gestión Pública .....

Cusco 03 de Diciembre 2021

  
Firma del experto informante

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Certificado de valides de contenido del instrumento que mide recaudación impuesto predial

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Determinación del Impuesto Predial</b>							
18	¿En qué nivel considera importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad provincial de cusco?	X		X		X		
19	¿En qué nivel considera necesario cumplir con el pago del impuesto predial del terreno por parte del contribuyente?	X		X		X		
20	¿En qué nivel considera importante que el municipio tenga actualizada anualmente el registro de los nuevos predios gravados?	X		X		X		
21	¿En qué nivel considera importante que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos, edificaciones o instalaciones fijas?	X		X		X		
22	¿En qué nivel cree importante que los ciudadanos que tengan mayores inmuebles deben pagar más impuestos?	X		X		X		
	<b>Dimensión 2: Fiscalización</b>							
23	¿En qué nivel considera importante que la municipalidad cuente con información actualizada sobre los registros de los predios del contribuyente?	X		X		X		
24	¿En qué nivel considera útil que el municipio administre información válida sobre el contribuyente?	X		X		X		
25	¿En qué nivel considera importante que la municipalidad verifique la información del predio in situ sea este rural o urbano del contribuyente?	X		X		X		
26	¿En qué nivel considera importante que el municipio mejore su procedimiento de recolección de información del predio del contribuyente?	X		X		X		
27	¿En qué nivel considera importante que el municipio al tener un mejor control de información del contribuyente ayude a que el cumplimiento del pago sea más justo y equitativo?	X		X		X		
	<b>Dimensión 3: Pago del impuesto predial</b>							
28	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente pague el impuesto predial cada año?	X		X		X		
29	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente pague el impuesto en los plazos programados por el municipio?	X		X		X		
30	¿En qué nivel cree importante dar más facilidades de pago al contribuyente considerando la crisis sanitaria?	X		X		X		
31	¿En qué nivel considera Usted importante, pagar el impuesto predial al contado?	X		X		X		
32	¿En qué nivel considera importante el fraccionamiento de las deudas tributarias para regularizar los pagos pendientes?	X		X		X		
33	¿En qué nivel cree usted, que las excepciones de pago del impuesto predial	X		X		X		
34	¿En qué nivel considera importante que todas las instituciones públicas o privadas deban pagar los impuestos prediales?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) Ninguna  
 Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []  
 Apellidos y nombres del juez validador: Mgt: Alvin Quispe Jara Deantis  
 DNI: 46.933.16.9  
 Especialidad del validador Gestión Pública

Cusco, 02 de Diciembre, 2021

  
Firma del experto informante

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



## Certificado de valides de contenido del instrumento que mide cultura tributaria

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>Dimensión 1: Conocimiento sobre Tributación</b>								
1	¿Cuál es su nivel de conocimiento con respecto a los impuestos municipales que cobra la municipalidad provincial de Cusco?	X		X		X		
2	¿En qué nivel considera importante tener conocimiento sobre los impuestos que cobra la municipalidad provincial del Cusco?	X		X		X		
3	¿En qué nivel considera importante recibir información actualizada sobre los impuestos municipales?	X		X		X		
4	Señale su nivel de conocimiento sobre tasas municipales que cobra la municipalidad del Cusco.	X		X		X		
5	¿En qué nivel considera importante tener conocimiento sobre las tasas que cobra la municipalidad provincial del cusco?	X		X		X		
6	¿En qué nivel considera importante recibir información actualizada sobre las tasas municipales?	X		X		X		
<b>Dimensión 2: Conciencia Tributaria</b>								
7	¿En qué nivel considera necesario cumplir con los deberes tributarios?	X		X		X		
8	¿En qué nivel considera importante conocer sus deberes tributarios?	X		X		X		
9	¿En qué nivel considera necesario el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia?	X		X		X		
10	¿En qué nivel considera importante el pago de las obligaciones tributarias en el contexto de la pandemia por parte de los ciudadanos del Cusco?	X		X		X		
11	¿En qué nivel considera importante conocer en qué se utiliza lo recaudado con el pago del impuesto?	X		X		X		
12	¿Cuál es su nivel de motivación para cumplir con el pago del impuesto predial, entendiendo que repercute en el desarrollo del distrito de Cusco?	X		X		X		
<b>Dimensión 3: Actitud del Contribuyente</b>								
13	¿En qué nivel considera importante el interés voluntario para el pago de los tributos del contribuyente?	X		X		X		
14	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente tenga una actitud responsable frente al pago del impuesto?	X		X		X		
15	¿En qué nivel cree Usted, que la municipalidad provincial de Cusco, administra los recursos recaudados producto del pago del contribuyente?	X		X		X		
16	¿En qué nivel considera usted, que se beneficia con la ejecución de proyectos o servicios que entrega la municipalidad a los ciudadanos producto del pago de sus impuestos?	X		X		X		
17	¿En qué nivel considera necesario, la mejora de los servicios dados por parte de municipalidad cuando usted realiza algún trámite?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia) .....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mgt: Plinio Duazo Jorano Pavaló

DNI: 47307602

Especialidad del validador: Gerente Público

Cusco 03 de diciembre 2021

  
 Firma del experto informante

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Certificado de valides de contenido del instrumento que mide recaudación impuesto predial

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1: Determinación del Impuesto Predial</b>							
18	¿En qué nivel considera importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad provincial de cusco?	X		X		X		
19	¿En qué nivel considera necesario cumplir con el pago del impuesto predial del terreno por parte del contribuyente?	X		X		X		
20	¿En qué nivel considera importante que el municipio tenga actualizada anualmente el registro de los nuevos predios gravados?	X		X		X		
21	¿En qué nivel considera importante que el impuesto predial se determina en base a sus terrenos, edificaciones o instalaciones fijas?	X		X		X		
22	¿En qué nivel cree importante que los ciudadanos que tengan mayores inmuebles deben pagar más impuestos?	X		X		X		
	<b>Dimensión 2: Fiscalización</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
23	¿En qué nivel considera importante que la municipalidad cuente con información actualizada sobre los registros de los predios del contribuyente?	X		X		X		
24	¿En qué nivel considera útil que el municipio administre información válida sobre el contribuyente?	X		X		X		
25	¿En qué nivel considera importante que la municipalidad verifique la información del predio in situ sea este rural o urbano del contribuyente?	X		X		X		
26	¿En qué nivel considera importante que el municipio mejore su procedimiento de recolección de información del predio del contribuyente?	X		X		X		
27	¿En qué nivel considera importante que el municipio al tener un mejor control de información del contribuyente ayude a que el cumplimiento del pago sea más justo y equitativo?	X		X		X		
	<b>Dimensión 3: Pago del impuesto predial</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
28	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente pague el impuesto predial cada año?	X		X		X		
29	¿En qué nivel considera importante que el contribuyente pague el impuesto en los plazos programados por el municipio?	X		X		X		
30	¿En qué nivel cree importante dar más facilidades de pago al contribuyente considerando la crisis sanitaria?	X		X		X		
31	¿En qué nivel considera Usted importante, pagar el impuesto predial al contado?	X		X		X		
32	¿En qué nivel considera importante el fraccionamiento de las deudas tributarias para regularizar los pagos pendientes?	X		X		X		
33	¿En qué nivel cree usted, que las excepciones de pago del impuesto predial disminuyan la recaudación del municipio?	X		X		X		

ESCUELA DE POSGRADO

34	¿En qué nivel considera importante que todas las instituciones públicas o privadas deban pagar los impuestos prediales?	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia) .....

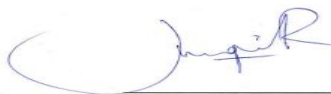
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mgt: Rufo Rufo Jorau Rufo

DNI: 4750702

Especialidad del validador: Gerente Público

Cusco, D.J. de Diciembre 2021



Firma del experto informante

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

#### ANEXO 4. Matriz de consistencia

**Título:** Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021

PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación que existe entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021?	Determinar la relación entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021	Existe una relación significativa entre cultura tributaria y recaudación impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021	<b>V1:</b> Cultura Tributaria	Conocimiento sobre tributación  Conciencia tributaria  Actitud del contribuyente	<b>Tipo de estudio:</b> básica <b>Diseño:</b> no experimental  <b>Enfoque:</b> cuantitativo <b>Nivel:</b> descriptivo – correlacional <b>Población:</b> 150 contribuyente
PREGUNTAS ESPECÍFICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS			
1. ¿De qué manera influye el conocimiento sobre tributación en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021?	1. Determinar la influencia del conocimiento sobre tributación en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021	1. Existe una relación significativa entre conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021	<b>V2:</b> Recaudación impuesto predial	Determinación del impuesto predial	<b>Muestra:</b> 109 contribuyentes  <b>Técnica:</b> encuesta  <b>Instrumentos:</b> Cuestionario que mide la cultura tributaria. Cuestionario que mide la recaudación impuesto predial.  <b>Técnicas de procesamiento y análisis de datos</b> <b>Descriptiva</b>  <b>Tablas:</b> cruzadas de frecuencia  <b>Inferencial:</b> para la prueba de hipótesis se utilizó las fórmulas de Rho de Spearman
2. ¿De qué manera influye la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021?	2. Determinar la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021	2. Existe una relación significativa entre conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021		Fiscalización	
3. ¿De qué manera influye la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021?	3. Determinar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021	3. Existe una relación significativa entre la actitud del contribuyente con la recaudación del impuesto predial en contexto del COVID-19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021		Pago del impuesto predial	

## ANEXO 5 Carta de presentación

Carta de presentación al presidente de la Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta solicitando autorización de aplicación.

*"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*

**Sr. EPIFANIO MENDOZA QUISPE**  
**PRESIDENTE**  
ASOCIACION AYUDA MUTUA TIPO HUERTA

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme y presentarme ante Usted, yo **VICTORIANO CUSIPAUCAR ACOSTUPA**; identificado con DNI N° 43589135 con código de matrícula n° 7000777356; en mi calidad de estudiante del programa de MAESTRIA EN GESTIÓN PUBLICA en modalidad semipresencial, me encuentro desarrollando el trabajo de investigación de mi tesis para obtener el grado de MAESTRO, cuyo título es:

**Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en Contexto del COVID - 19 en la Municipalidad Provincial de Cusco, 2021**

En ese sentido, solicito mediante su digna persona se me facilite dar el acceso para poder obtener información de la Asociación de Vivienda Ayuda Mutua Tipo Huerta al cual usted representa, asimismo tener el compromiso de alcanzar a su persona los resultados del presente estudio.

Agradeciendo por anticipado su gentil atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Cusco, 10 de noviembre del 2021

Atentamente,

VICTORIANO CUSIPAUCAR ACOSTUPA

DNI 43589135

*c. 13/11/21.*



## ANEXO 6 Cálculo del tamaño de la muestra

$$n = \frac{NPQZ^2}{(N - 1)E^2 + Z^2PQ}$$

**Donde:**

Total, de viviendas (N) = 150

Nivele de confianza (Z)= 1.96

Probabilidad de éxito (P)= 0.5

Probabilidad de fracaso (Q)= 0.5

Error (E)= 0.05

Por lo tanto, sustituyendo se tiene:

$$n = \frac{150 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(150 - 1)0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 109$$



Asesoría Económica & Marketing  
Copyright 2009

### Calculadora de Muestras

Margen de error:

5% ▼

Nivel de confianza:

95% ▼

Tamaño de Poblacion:

150

Calcular

**Margen: 5%**

**Nivel de confianza: 95%**

**Poblacion: 150**

**Tamaño de muestra: 109**

#### Ecuacion Estadística para Proporciones poblacionales

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q=Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$$

## Anexo 7: Validación de instrumentos

**Tabla 1**

Evaluación de expertos que validaron el cuestionario que mide cultura tributaria.

N°	Nombres completos/Experto	Especialidad	Evaluación
01	Soto Hidalgo Cinthya Virginia	Especialista metodóloga	Aplicable
02	Quispe Quispe Jorge Dennis	Magister en Gestión Pública	Aplicable
03	Phuño Quispe Joaquin Ronald	Magister en Gestión Pública	Aplicable

*Nota.* Elaboración propia.

**Tabla 2**

Evaluación de expertos que validaron el cuestionario que mide recaudación impuesto predial.

N°	Nombres completos/Experto	Especialidad	Evaluación
01	Soto Hidalgo Cinthya Virginia	Especialista metodóloga	Aplicable
02	Quispe Quispe Jorge Dennis	Magister en Gestión Pública	Aplicable
03	Phuño Quispe Joaquin Ronald	Magister en Gestión Pública	Aplicable

*Nota.* Elaboración propia.

## ANEXO 8 Resultados descriptivos

### a) Resultados sociodemográficos

**Tabla 3**

*Genero del encuestado*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	40	37%
Femenino	69	63%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

#### **Interpretación**

En la tabla 1 con respecto al género de los encuestados, se puede apreciar que del total el 63% representan al género femenino, mientras que 37% representan al sexo masculino, quienes viven en los predios intervenidos y son propietarios absolutos.

**Tabla 4**

*Edad del encuestado*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
28 a 35 años	9	8%
36 a 45 años	17	16%
46 a 55 años	34	31%
56 a 65 años a mas	49	45%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

#### **Interpretación**

En la tabla 2 con respecto a la edad de los encuestados, se puede apreciar que del total el 45% indican tener la edad de 56 a 65 años a más de edad, mientras que 8% de los encuestados tienen la edad de 28 a 35 años de edad.

**Tabla 5**  
Sector de las viviendas

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
A	14	13%
A1	6	6%
B	8	7%
B1	7	6%
B2	5	5%
B3	4	4%
B4	6	6%
B5	2	2%
B6	7	6%
C	9	8%
C1	2	2%
C2	4	4%
D	7	6%
E1	8	7%
E2	3	3%
E3	3	3%
F	2	2%
K	5	5%
K1	7	6%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

### Interpretación

En la tabla 3 con respecto a la ubicación de las viviendas por sectores se puede visualizar que el 13% de las viviendas se ubica en el sector o manzana A, mientras que el 2% se ubica en el sector F. De lo anterior en la ciudad del Cusco las viviendas están distribuidas por manzanas los cuales están enumeradas y con letras, por lo cual los propietarios tienen la obligación de pagar sus impuestos prediales.

### b) Resultados de la variable cultura tributaria

**Tabla 6**  
Variable 1: Cultura tributario

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	20	18%
Regular	85	78%
Alto	4	4%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>



## Interpretación

En la tabla 4 con respecto a la cultura tributaria que poseen los propietarios de los predios en los cuales se aplicó las encuestas, se puede afirmar que el 78% tienen una cultura tributaria regular, mientras que el 4% poseen una cultura tributaria alta.

**Tabla 7**

*Dimensión 1: Conocimiento sobre tributación*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	4	4%
Regular	83	76%
Alto	22	20%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

## Interpretación

En la tabla 4 con respecto al conocimiento sobre tributación que poseen los propietarios de los predios en los cuales se aplicó las encuestas, se puede afirmar que el 76% conocen sobre tributación de manera regular, mientras que el 4% poseen conocimientos sobre la tributación de manera bajo.

**Tabla 8**

*Dimensión 1: Conciencia tributaria*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	26	24%
Regular	67	61%
Alto	16	15%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

## Interpretación

En la tabla 6 con respecto a la conciencia tributaria que poseen los propietarios de los predios en los cuales se aplicó las encuestas, se puede afirmar que el 61% tienen conciencia tributaria de manera regular, mientras que el 15% poseen un alto nivel de conciencia tributaria sobre el pago de sus tributos de sus viviendas.

**Tabla 9***Dimensión 1: Actitudes del contribuyente*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	53	49%
Regular	53	49%
Alto	3	3%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

**Interpretación**

En la tabla 7 con respecto a la actitud de los contribuyentes que poseen los propietarios de los predios en los cuales se aplicó las encuestas, se puede afirmar que el 49% tienen una actitud negativa con respecto al pago de sus impuestos, mientras que el 3% poseen una actitud positiva para el pago de sus impuestos.

**c) Resultados de la variable Recaudación de impuestos****Tabla 10***Variable 2: Recaudación de impuestos Predial*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	23	21%
Regular	72	66%
Alto	14	13%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

**Interpretación**

En la tabla 8 con respecto a la recaudación de impuestos, del total de los encuestados, el 66% indican que es regular la recaudación que realizan la entidad encargada, mientras que el 13% cree que es alto. Sin embargo, opinan que muchas veces los cobros de los tributos son injustos ya que la entidad encargada no toma medidas de fomentar del pago.

**Tabla 11***Dimensión 1: Determinación del impuesto predial*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	21	19%
Regular	65	60%
Alto	23	21%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

## Interpretación

En la tabla 9 con respecto a la determinación del impuesto predial, del total de los encuestados, el 60% indican que es regular las estrategias e indicadores determinantes del impuesto predial, mientras que el 21% cree que tiene un alto grado de eficiencia.

**Tabla 12**

*Dimensión 2: Pago del impuesto predial*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	26	24%
Regular	59	54%
Alto	24	22%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

## Interpretación

En la tabla 10 con respecto al pago del impuesto predial, del total de los encuestados, el 54% indican que es regular el pago que realizan de sus tributos, mientras que el 22% afirma que tienen un alto grado de puntualidad para evitar las recargas.

**Tabla 13**

*Dimensión 3: Fiscalización*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	27	25%
Regular	69	63%
Alto	13	12%
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

## Interpretación

En la tabla 11 con respecto a la fiscalización del impuesto predial, del total de los encuestados, el 63% indican que es regular la forma de fiscalización que realiza la entidad encargada, mientras que el 12% afirma que tienen un alto grado de eficiencia en las fiscalizaciones por la entidad.

# ANEXO 9 Resultados de la encuesta

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
	v1																							
1																								
2	No	edad	Sexo (M=1, F=2)	Nivel de estudios	Area/sector donde se aplicó	Estado civil	¿En el área de conciliación concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?	¿En qué nivel concurren las partes o el cabildo municipal de Ocaña?
3																								
4	1	51	1		E3		3	3	2	2	3	3	2	3	2	0	1	2	0	3	2	1	3	
5	2	64	1		B6		3	3	3	0	3	2	3	3	2	2	1	0	1	2	1	0	2	
6	3	61	2		B1		3	3	2	3	0	2	3	3	2	2	1	0	1	2	1	0	2	
7	4	44	1		K		3	3	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	3	2	1	2	2	
8	5	39	2		C		1	2	1	3	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	
9	6	31	2		B6		3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	1	3	1	2	3	2	
10	7	49	2		A1		1	2	2	0	2	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	1	
11	8	50	2		B4		1	3	1	0	3	3	3	2	0	0	0	1	1	2	1	1	1	
12	9	75	1		B6		2	2	2	0	2	2	2	2	1	0	2	2	2	3	1	1	1	
13	10	35	1		E2		2	3	3	2	3	2	3	2	1	1	3	2	2	3	1	1	1	
14	11	60	1		F		3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	
15	12	50	2		K1		3	2	3	1	2	3	2	3	0	3	3	2	1	2	0	0	0	
16	13	32	2		E1		1	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	
17	14	30	2		C		2	3	2	1	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	1	2	3
18	15	35	2		C2		3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3	
19	16	33	1		B1		1	2	2	1	3	2	3	2	1	1	3	2	2	3	3	1	2	
20	17	32	2		B1		2	2	3	2	2	3	2	3	2	1	3	3	1	1	2	1	1	
21	18	40	2		A		2	2	3	2	2	3	2	3	2	1	3	3	1	1	2	1	1	
22	19	38	2		B4		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	3	
23	20	37	2		C2		1	3	2	1	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	1	0	2	
24	21	41	2		B6		2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	1	1	3	
25	22	45	1		B2		1	3	2	1	1	2	2	3	1	2	1	0	1	3	1	2	1	
26	23	63	1		E4		2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
82	79	39	2		C1		1	2	3	1	1	2	3	1	2	2	2	0	1	3	2	1	1	
83	80	48	1		A1		2	3	2	2	2	3	2	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	
84	81	55	1		B3		2	3	3	2	2	2	1	1	2	1	1	0	1	2	0	1	2	
85	82	65	2		E1		1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	0	1	1	1	2	1	2	
86	83	65	2		E3		3	2	2	2	3	2	2	1	0	1	1	1	1	1	2	1	1	
87	84	75	2		B		1	2	3	2	2	3	2	2	1	2	1	2	1	3	1	1	1	
88	85	60	1		B4		1	2	2	3	2	2	2	2	1	1	1	1	2	0	1	1	0	
89	86	79	2		C		2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	1	3	1	2	1	
90	87	53	1		A		1	3	2	1	1	2	2	3	1	2	1	1	1	3	1	2	1	
91	88	31	2		B1		2	3	2	2	3	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	3	
92	89	30	2		B5		3	3	3	3	1	3	1	3	1	1	1	0	0	1	1	1	1	
93	90	55	2		C		1	2	2	1	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	1	2	2	
94	91	63	1		D		1	3	3	1	3	3	2	2	1	1	3	2	2	2	1	1	1	
95	92	45	1		A		0	2	2	0	2	2	1	2	0	1	2	2	1	2	0	0	1	
96	93	48	2		K1		0	2	2	0	1	1	1	2	0	0	2	1	1	2	1	1	1	
97	94	32	1		B2		1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	3	1	1	2	1	2	1	
98	95	45	2		A1		1	2	2	1	2	2	2	3	1	1	0	2	2	2	0	0	3	
99	96	37	1		K		2	3	3	0	3	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	0	2	
100	97	54	2		A		1	3	3	1	3	3	3	2	0	1	2	2	2	3	1	1	1	
101	98	39	2		K		2	2	2	1	2	3	2	3	3	3	3	1	2	3	1	2	2	
102	99	47	2		A		3	3	3	0	3	3	3	3	1	1	3	2	2	3	2	1	1	
103	100	47	2		B		2	3	3	1	3	3	3	3	2	1	3	2	2	2	3	2	1	
104	101	38	1		A		1	2	2	1	3	2	3	2	2	3	1	2	3	0	0	0	1	
105	102	53	2		B		2	3	3	0	3	3	2	3	1	1	3	2	2	2	1	0	1	
106	103	34	2		A		1	3	3	0	3	3	3	2	1	1	3	0	3	3	0	0	1	
107	104	48	1		B		2	2	3	1	2	3	2	2	1	1	3	1	2	1	0	0	3	
108	105	50	1		D		1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	
109	106	30	2		E1		1	2	2	2	2	2	1	2	1	0	3	1	1	2	0	1	3	
110	107	45	1		K1		2	3	3	2	3	3	2	2	1	1	3	2	2	2	1	2	2	
111	108	39	2		B3		1	2	2	1	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	1	1	1	
112	109	50	2		C		1	3	3	1	3	3	2	3	0	1	3	2	2	1	2	2	2	

## ANEXO 10 Autorización institucional



### AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

#### Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20177217043
Municipalidad Provincial del Cusco	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos Juan Carlos, Menéndez Acurio	DNI: 23820021

#### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo <sup>(\*)</sup>, autorizo [ X ], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en contexto del COVID - 19 en la municipalidad provincial de Cusco, 2021	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos: Victoriano, Cusipaucar Acostupa	DNI: 43589135

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Cusco, 15 de noviembre del 2021

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Firma:   
Dgo. Juan Carlos Menéndez Acurio  
(Titular o Representante legal de la Institución)

(\*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

**Anexo 11: Evidencias fotográficas de la aplicación del instrumento a los contribuyentes de la zona Asociación Ayuda Mutua Tipo Huerta**



